



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 11 de Mayo de 2020.

Tomo I

Número: 97 Extraordinario

Sexta Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 18-21/245.-** SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA RATIFICACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, APROBADO EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COPLADEMUN, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 2*
- ✓ **Acuerdo 18-21/246.-** OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, CON UN VOTO EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS ACOSTA TOLEDO, DECIMO REGIDOR, LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 16*
- ✓ **Acuerdo 18-21/247.-** NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... *Página 26*



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 27-ABRIL-2020

0000001

Acuerdo 18-21/245

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA RATIFICACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, APROBADO EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COPLADEMUN, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2020, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46 y 47 y demás aplicables del Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables;

Que los COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al Congreso del Estado para su conocimiento; Proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; *Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN*, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales;

Que en cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día quince de abril del presente año, el Comité Técnico, tuvo a bien sesionar en su Novena Sesión Ordinaria, donde analizó la propuesta del Cierre al Programa de Inversión Anual 2019.

Que de acuerdo al Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día diecisiete de abril del presente año. La Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, tuvo a bien sesionar y dictaminar la propuesta del Cierre al Programa de Inversión Anual 2019, la cual respondió a las principales demandas y necesidades de la población.

DOCUMENT

0000002

Que en observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día veintiuno de abril del presente año, se llevó a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN y en dicha sesión ordinaria fue aprobado el Cierre del Programa de Inversión Anual 2019.

Que en lo relativo al Cierre del Programa de Inversión Anual 2019, se concluye que:

La obra pública fundamentalmente se orientó en infraestructura social básica; drenaje, electrificación, pavimentación de calles y en el mejoramiento de espacios públicos. A su vez se realizó la construcción de la primera etapa del parque funerario y se llevó a cabo la construcción de banquetas y pozos en distintos puntos de la ciudad.

En materia deportiva se construyó la cancha de tocho bandera en la región doscientos, la cancha de usos múltiples y parque de la región doscientos dos, la cancha de usos múltiples de la supermanzana veintiuno, la cancha de fútbol siete y la rehabilitación del parque en la región noventa y nueve, como también la cancha de pasto sintético en la supermanzana veintiuno.

En materia de Seguridad Pública se aplicaron recursos en los rubros de desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública; Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial; Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios y por último en el Sistema nacional de información para la seguridad pública.

Que finalmente, en lo que corresponde a los techos financieros y montos ejecutados de los fondos y programas de las obras y acciones del Cierre del Programa de inversión Anual 2019, surgieron de un proceso de planeación, alineado a las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, que tuvieron como principal objetivo, orientado a las principales necesidades y demandas de la ciudadanía, que brindaron soluciones cuantitativas y cualitativas que mejoraron significativamente las condiciones materiales de vida de los benitojuarenses.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se ratifica el Cierre del Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2019, aprobado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, COPLADEMUN, de fecha veintiuno de abril del dos mil veinte, para quedar de conformidad con el Anexo 1 Cierre PIA 2019 y que forma parte del mismo, como si a la letra se insertare.

SE ADJUNTA ARCHIVO ELECTRÓNICO CD

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

AL
GOBIERNO
MUNICIPAL

0000003

ANEXOS

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**TRIGÉSIMA OCTAVA
SESIÓN ORDINARIA
DE CARÁCTER PRIVADA
2018-2021**

27-ABRIL-2020

3

0000004

ANEXO 1



GENERAL
BENITO JUÁREZ
Q. ROO
CAY DOCUMENTAL

4

0000005

CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2019

**RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019**

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2019**

ÍNDICE

NOTA:

5



0000006

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2019



RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2019

PROGRAMA / OBRA	TOTAL APROBADO	EJERCIDO	SALDO	METAS		BENEFICIARIOS	
				UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL							
Gastos Indirectos	\$ 2,023,103.58	\$ 1,130,000.00	\$ 893,103.58	Informe	4.00	Personas	70
Programa de Desarrollo Institucional	\$ 2,183,888.50	\$ 2,174,689.12	\$ 9,199.38	Logo	1.00	Personas	93
Obras de Incidencia Directa							
Electrificación en la Región 237	\$ 2,054,756.93	\$ 1,988,492.39	\$ 66,264.54	Pzb	22.00	Personas	1,644
Construcción de Red de Drenaje en la Región 227, Etapa 1	\$ 23,020,256.01	\$ 28,020,298.01	\$ 0.00	ML/M2	5096.85/44255.17	Personas	22,416
Construcción de Red de Drenaje en la Región 227, Etapa 2	\$ 57,280,527.06	\$ 57,280,527.06	\$ 0.00	ML/M2	9816.87/89125.21	Personas	45,924
Obras de Incidencia Complementaria							
Pavimentación de calles en la Reg. 227 Etapa 2	\$ 16,379,163.75	\$ 16,379,163.75	\$ 0.00	M2	17,976.16	Personas	13,013
Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Sim 227	\$ 1,252,729.17	\$ 1,231,809.95	\$ 20,919.22	ML/M2	776.26/1111.10	Personas	1,002
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL							
Pago de sueldos y salarios del personal de la SSPyT y de la Dirección de Bomberos	\$ 249,760,835.38	\$ 249,225,578.98	\$ 535,256.40	Informe	12.00	Personas	1,652
Aportación Municipal al Programa FORTASEG	\$ 5,462,382.60	\$ 5,414,377.87	\$ 48,004.73				
Sanearamiento Financiero	\$ 140,096,548.00	\$ 140,096,548.00	\$ 0.00	Acción	1.00	Personas	150,000
Obras Públicas							
Construcción del parque luterario	\$ 23,895,199.98	\$ 23,895,199.98	\$ 0.00	M2/PZM/CODULO	5312.37/54/24	Personas	17,916
Reconstrucción de pavimento en la Av. Revolución	\$ 7,038,232.67	\$ 7,038,232.67	\$ 0.00	M2	12,562.22	Personas	5,631

0000007



SECRETARÍA GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
JURÍDICA Y DOCUMENTAL

Construcción de guarniciones y banquetas en diversas zonas de la ciudad de Cancún	\$4,658,237.45	\$4,658,237.45	\$0.00	ML/M2	1978.28/4484.24	Personas	3,342
Mejoramiento de zona peatonal del Parque Kabah	\$7,981,166.32	\$7,981,166.32	\$0.00	ML/M2	1742.13/7497.39	Personas	5,879
Reconstrucción de pavimento en la Av. Del Sol	\$5,265,579.33	\$5,265,579.33	\$0.00	M2	9,771.11	Personas	4,215
Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Cancún, etapa 1	\$3,847,027.94	\$3,847,027.94	\$0.00	ML/Pza	1050.00	Personas	3,105
Construcción de cancha de techo bandera en la Reg. 200	\$6,289,927.35	\$6,289,927.35	\$0.00	M2	4,346.00	Personas	4,800
Pavimentación de calles en la Reg. 227 Etapa 1	\$7,413,126.55	\$7,413,126.55	\$0.00	M2	8,143.80	Personas	5,939
Reconstrucción de Pavimento en la Reg. 98	\$9,991,381.84	\$9,991,381.84	\$0.00	M2	19,073.22	Personas	7,985
Construcción de Cancha de Usos Múltiples y Parque de la Región 202	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$0.00	M2	2,786.00	Personas	4,800
Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Dirección de Seguridad Pública Smza. 21	\$3,080,867.78	\$3,025,361.11	\$55,306.65	M2	818.24	Personas	2,465
Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario en la Sm. 99	\$2,212,475.28	\$2,212,475.28	\$0.00	M2	183.80	Personas	1,770
Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario en la Sm. 217	\$3,342,315.34	\$3,342,315.34	\$0.00	M2	603.76	Personas	2,674
Construcción de Cancha de Fútbol 7 y Rehabilitación de Parque en la Reg. 99	\$5,990,826.87	\$5,990,826.87	\$0.00	M2	5,851.00	Personas	4,800
Rehabilitación de Centro de Atención Animal	\$4,366,330.00	\$4,366,330.00	\$0.00	M2	919.95	Personas	3,502
Construcción de guarniciones y banquetas en diversas zonas de la Ciudad de Cancún Etapa 2	\$2,762,286.14	\$2,756,871.24	\$5,394.90	ML/M2	687.79/3,158.04	Personas	2,210
Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Cancún Etapa 2	\$2,070,308.05	\$2,069,500.88	\$807.17	ML/PZA	560/16	Personas	1,856
Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Cancún Etapa 3	\$817,197.33	\$776,062.83	\$41,134.50	ML/PZA	210/6	Personas	654
Mejoramiento de Espacios Públicos en diversos puntos de la Ciudad Etapa 2	\$7,595,912.56	\$7,451,802.24	\$144,110.32	M2	14,891.00	Personas	6,077
Mejoramiento de Espacios Públicos en diversos puntos de la Ciudad Etapa 3	\$2,598,524.04	\$2,597,911.98	\$612.06	M2	5,252.00	Personas	2,079
Construcción de Cancha de Pasto Sintético en la Dirección de Seguridad Pública Supermanzana 21	\$3,891,226.24	\$3,877,924.52	\$13,301.72	M2	1,829.00	Personas	2,953
Construcción de Cruce Vial en la Av. Andrés Quintana Roo con Av. Chac Mool	\$5,414,377.87	\$5,374,959.17	\$39,418.70	PZA	8.00	Personas	4,332
Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la Ciudad de Cancún Etapa 4	\$1,770,584.22	\$1,751,589.60	\$19,005.62	ML/Pza	455/13	Personas	1,416
Reconstrucción de Pavimento en la Av. Chac Mool de Av. Andrés Q. Roo a Av. Chichén Itza	\$1,601,159.00	\$1,594,690.56	\$6,468.44	M2	2,188.00	Personas	1,281
Mejoramiento de Espacios Públicos en la Sm 223	\$5,914,080.31	\$5,892,476.22	\$21,604.09	M2	9,639.00	Personas	4,731
Servicios Públicos							
Renta de una trituradora de impacto móvil sobre orugas(Recicladora de materiales)	\$10,440,000.00	\$10,412,450.00	\$27,550.00	Jornal	250.00	Personas	100,000

Anexo 1 Cierre PIA 2019

0000003



SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Arrendamiento de maquinaria pesada para la prestación de servicios públicos	\$6,342,387.00	\$6,342,387.00	\$0.00	Jornal	331.00	Personas	100,000
Adquisición de Asilladora para ramos con capacidad de 12" tipo tambor	\$1,259,999.99	\$1,247,399.99	\$12,600.00	Unidad	1.00	Personas	10,000
Adquisición de Camionetas de redilas tipo estacas con capacidad de carga de 1,200 kg	\$1,624,997.60	\$1,471,499.96	\$153,497.64	Unidad	5.00	Personas	10,000
Adquisición de Minitractor de año nuevo	\$1,899,999.99	\$1,862,000.00	\$37,999.99	Unidad	1.00	Personas	10,000

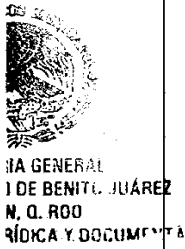
0000009

CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2019

**SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL
DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES
TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN
SU CASO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE
EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA
LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
(FORTASEG)**

JUÁREZ
QUINTANA ROO

9



0000010

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2019						
PROGRAMA / OBRA	TOTAL APROBADO	EJERCIDO	SALDO	METAS CUANTITATIVAS	BENEFICIARIOS CANTIDAD	BENEFICIARIOS MEDIDA
FORTASEG						
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública	\$1,100,000.00	\$828,282.92	\$271,737.08	Proyecto 1	Persona 40	
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Tecnológica, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$7,111,232.76	\$4,974,597.04	\$2,136,665.72	Programa 1	Elemento 739	
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$18,395,193.96	\$18,395,193.96	\$0.00	Pieza 10,229	Elemento 1350	
Sistema Nacional de Información Para la Seguridad Pública	\$192,900.00	\$189,977.26	\$3,222.72	Pieza 643	Persona 100,000	
	\$512,586.28	\$463,975.52	\$48,610.76	Pieza/Equipo 46	Elemento 20	
TOTAL APROBADO						
COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL FORTASEG						
Desarrollo, Profesionalización y certificación Policial	\$5,414,382.80	\$5,414,377.87	\$4.73	Programa 1	Elemento 737	
Costos de operación	\$46,000.00	\$0.00	\$46,000.00	Gastos de operación 1	Persona 0	
TOTAL APROBADO						

0000011

CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2019

RECURSOS FISCALES 2019

757

11

0000012



SECRETARÍA GENERAL
 MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 QUINTANA ROO
 DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DOCUMENTACIÓN

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2019



RECURSOS FISCALES 2019

PROGRAMA / OBRA	TOTAL APROBADO	EJERCIDO	SALDO PRESUPUESTAL	METAS		BENEFICIARIOS	
				U. MEDIDA	CANTIDAD	U. MEDIDA	CANTIDAD
RECURSOS FISCALES 2019							
Rehabilitación del Registro Civil de la Sruza, 22	\$3,672,656.33	\$3,594,056.48	\$78,599.85	M2	528.95	Personas	2,880
Mejoramiento de Imagen y Movilidad Urbana Etapa 1	\$8,000,000.00	\$7,888,293.13	\$11,706.87	ML	5867.4	Personas	6,400
Repavimentación de la Av. Leonna Vicario de calle 8B a calle 71	\$7,000,000.00	\$6,885,668.06	\$14,131.94	M2	10312.27	Personas	5,600

0000013

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SÉPTIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020.** -----



LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **SÉPTIMO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.** -----



LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

JUÁREZ

JMST



CONTENIDO

PARTE CONDUCTENTE

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 27-ABRIL-2020

0000001

Acuerdo 18-21/246

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, CON UN VOTO EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS ACOSTA TOLEDO, DÉCIMO REGIDOR, LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV, 134, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 115, 126, 133, 145, 153, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 59, 60, 65, 66, fracción IV, inciso b), 89, 90, fracciones XVI y XXIX, 125, fracciones XI y XII, 230, 233, 234, 235, 236 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, fracciones I, IX y X; 8º, 73, 75, 76, 96, 98, 101, 102, 107, 206, 207, 208, 209, 210, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 45, 46, 51, 52, 78 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus Leyes reglamentarias, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Que de acuerdo al marco jurídico referenciado corresponde a los Ayuntamientos la aprobación, ejercicio y vigilancia de los Presupuestos de Egresos de sus Municipios, que serán aprobados con base en sus ingresos disponibles. Y en ese mismo tenor, el inciso b) de la fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que el Ayuntamiento podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente también atendiendo a los ingresos disponibles;

Que el Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos, cuidando que se justifiquen plenamente: a) La suma de las partidas globales sea igual al Presupuesto de Ingresos; b) El gasto en sueldos y prestaciones al personal se deberá cuantificar bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes para mejorar los servicios e inversiones; y, c) Partidas que se asignen para cumplir prioridades;

Que la Honorable XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprobó en su decreto No 280 de fecha 27 de diciembre de 2018, la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio 2019, en un monto estimado de \$4,007,542,373.00 (CUATRO MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CERO CENTAVOS M.N.), de conformidad a lo siguiente:

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	PORCENTAJE
INGRESOS DE GESTIÓN	2,433,256,445.00	60.72%
Impuestos	1,388,082,020.00	34.64%
Derechos	907,883,230.00	22.65%
Productos	11,844,969.00	0.30%
Aprovechamientos	125,446,226.00	3.13%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,563,080,549.00	39.00%
Participaciones	745,262,477.00	18.60%

0000002

Aportaciones	649,400,218.00	16.20%
Convenios	31,063,340.00	0.78%
Incentivos de la Colaboración Fiscal	137,354,514.00	3.43%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,205,379.00	0.28%
Transferencias y Asignaciones	11,205,379.00	0.28%
TOTAL DE INGRESOS	4,007,542,373.00	100.00%

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, aprobó en su Séptima Sesión Ordinaria, del día 30 de diciembre de 2018, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, el cual ascendió a la cantidad de \$4,007,542,373.00 (CUATRO MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CERO CENTAVOS M.N.);

Que en 2019, el Municipio de Benito Juárez ha tenido una mayor recaudación de recursos propios en relación a los ingresos totales, ha mantenido una sólida capacidad de pago, se mantiene firme en no contratar créditos tanto a corto como a largo plazo y a partir de las mismas, las agencias calificadoras en la que Fitch Ratings, ratifica la calificación a la calidad crediticia y Moody's, eleva la calificación de emisor del Municipio de Benito Juárez (Cancún), confirmando la política fiscal y el manejo responsable de las finanzas públicas que se establecieron en el Presupuesto de Egresos 2019;

Que en el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Benito Juárez, recaudó ingresos por la cantidad de \$4,445,064,039.36 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS, CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M. N.);

Que dicha cantidad, significó un incremento respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos, por la cantidad de \$437,521,666.36 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M. N.), lo que representa el 10.92% con relación a lo estimado para el ejercicio, rebasándose la meta original, gracias al esfuerzo recaudatorio realizado por las distintas direcciones administrativas que intervienen en ella;

INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	TOTAL RECAUDADO	DIFERENCIA	%
INGRESOS DE GESTIÓN	2,433,256,445.00	2,817,069,556.55	383,813,111.55	15.77%
Impuestos	1,388,082,020.00	1,597,941,730.92	209,859,710.92	15.12%
Derechos	907,883,230.00	1,059,575,937.66	151,692,707.66	16.71%
Productos	11,844,969.00	35,956,926.87	24,111,957.87	203.56%
Aprovechamientos	125,446,226.00	123,594,961.10	-1,851,264.90	-1.48%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,563,080,549.00	1,627,994,482.81	64,913,933.81	4.15%
Participaciones	745,262,477.00	769,237,640.33	23,975,163.33	3.22%
Aportaciones	649,400,218.00	661,669,676.00	12,269,458.00	1.89%
Convenios	31,063,340.00	71,812,513.75	40,749,173.75	131.18%
Incentivos de la Colaboración Fiscal	137,354,514.00	125,274,652.73	-12,079,861.27	-8.79%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,205,379.00	0.00	-11,205,379.00	100.00%

0000003

Transferencias y Asignaciones	11,205,379.00	0.00	-11,205,379.00	100.00%
TOTAL DE INGRESOS	4,007,542,373.00	4,445,064,039.36	437,521,666.36	10.92%

Que derivado a este incremento en la recaudación, en el ejercicio fiscal comprendido del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Benito Juárez realizó erogaciones presupuestarias, por la cantidad de \$4,336,543,483.46, (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.);

Que dicha cantidad, significó un incremento respecto al presupuesto aprobado, por la cantidad de \$329,001,110.46, (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES UN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), lo que representa el 8.21%;

Lo anterior de acuerdo con la tabla que a continuación explica las modificaciones realizadas:

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.				
Capítulo	Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliación / Reducción	Presupuesto Modificado	%
1000 Servicios Personales	1,644,569,766.00	173,483,459.56	1,818,053,225.56	10.55%
2000 Materiales y Suministros	295,762,641.00	84,065,005.31	211,697,635.69	-28.42%
3000 Servicios Generales	894,219,403.00	97,104,096.60	991,323,499.60	10.86%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	644,562,969.00	177,724,780.53	822,287,749.53	27.57%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	38,770,851.00	5,995,735.56	32,775,115.44	-15.46%
6000 Inversión Pública	201,332,820.00	57,274,685.08	258,607,505.08	28.45%
				0.00%
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	20,000,000.00	20,000,000.00	-	-100.00%
9000 Deuda Pública	268,323,923.00	66,525,170.44	201,798,752.56	-24.79%
T O T A L	4,007,542,373.00	329,001,110.46	4,336,543,483.46	8.21%

Que este Presupuesto de Egresos presentó una modificación quedando en \$4,336,543,483.46, es decir se observó una ampliación de \$329,001,110.46, en relación con el Presupuesto Aprobado de \$4,007,542,373.00;

Que el Presupuesto de Egresos no es un instrumento estático y puede modificarse en atención a las necesidades y demandas ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, por lo que se hace necesario realizar las modificaciones pertinentes, en atención al ejercicio real del gasto reflejando las variaciones presupuestales por capítulo de acuerdo a lo siguiente:

0000004

CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES. - En este capítulo se presenta un incremento de \$173,483,459.56 respecto del Presupuesto Aprobado en este periodo que fue por la cantidad de \$1,644,569,766.00 reflejándose un Presupuesto Modificado por \$1,818,053,225.56. A continuación se mencionan los conceptos que se afectaron en este capítulo como lo son:

- El incremento se refleja de acuerdo a los siguientes porcentajes: 67% Secretaría de Obras Públicas y Servicios, 7% Cabildo, 26% otras secretarías; lo que conlleva a una afectación directa en sueldos y prestaciones a los trabajadores como lo son Seguridad Social, INFONAVIT y RCV, Primas Vacacionales, Aguinaldo y Seguro de Vida.
- Con recursos provenientes de la ZOFEMAT se dio suficiencia para un incremento a los honorarios asimilables a salarios para los distintos programas \$7,241,558.73.
- Incrementos para Laudos emitidos por las autoridades correspondientes \$27,002,955.82.

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS. - En este capítulo se presenta un decremento por \$84,065,005.31 respecto del Presupuesto Aprobado de \$295,762,641.00 quedando un Presupuesto Modificado por \$211,697,635.69 que se refleja principalmente en los siguientes conceptos:

- Materiales de administración y papelería 29%.
- Alimentos y utensilios 8%.
- Materiales y artículos de construcción y de reparación 7%.
- Combustibles, lubricantes y aditivos 4%.
- Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos 12%.
- Materiales y suministros para seguridad 39%.

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES. - En este capítulo se presenta un incremento de \$97,104,096.60 respecto del Presupuesto Aprobado en este periodo que fue por la cantidad de \$894,219,403.00 reflejándose un Presupuesto Modificado por \$991,323,499.60. A continuación se mencionan los conceptos que se afectaron en este capítulo:

Contratación de servicios:

- Arrendamiento de camiones y maquinaria para prestación de servicios públicos.
- Arrendamiento de maquinaria para remoción y traslado de sargazo en playas públicas.

Obligaciones:

- Sentencias y resoluciones derivadas de juicios en proceso.
- Penas, multas y actualizaciones emitidas por las instituciones correspondientes.

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. - En este capítulo se presenta un incremento de \$177,724,780.53 respecto del Presupuesto Aprobado en este periodo que fue por la cantidad de \$644,562,969.00 reflejándose un Presupuesto Modificado por \$822,287,749.53 lo cual se destinó principalmente para el subsidio al estímulo fiscal del impuesto predial otorgado a los contribuyentes, de igual manera se dio suficiencia a otros gastos que a continuación se mencionan:

- Subsidio al impuesto predial 62%.
- Subsidio al Derecho de Saneamiento Ambiental 13%.
- Ministraciones a Organismos Descentralizados 14%.
- Embarcaciones Sargaceras (ZOFEMAT) 6%.
- Útiles escolares para la población estudiantil 5%.

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. - En este capítulo se presenta un decremento por \$5,995,735.56 respecto del Presupuesto Aprobado de \$38,770,851.00 quedando un Presupuesto Modificado por \$32,775,115.44 que se refleja principalmente en los siguientes conceptos:

0000005

- Con recursos provenientes del FISM, se adquirieron equipos de cómputo e impresoras para distintas dependencias.
- Con recursos provenientes del FORTAMUN, se adquirieron camionetas tipo redilas y de un mini cargador para la Dirección General de Servicios Públicos.
- Con recursos provenientes del FORTASEG, se adquirieron motocicletas y camionetas tipo pick up equipadas como patrullas con balizamiento.
- Adquisición de vehículos para las direcciones de: Planeación Municipal, Auditoría de Obra Pública y Dirección General de Obras Públicas.
- Licencias informáticas.

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA. En este capítulo se presenta un incremento de \$57,274,685.08 respecto del Presupuesto Aprobado en este periodo que fue por la cantidad de \$201,332,820.00 reflejándose un Presupuesto Modificado por \$258,607,505.08. y se realizaron ampliaciones de acuerdo a la siguiente descripción:

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA			
TIPO DE RECURSO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	TOTAL
RECURSOS FISCALES	0.00	18,566,217.67	18,566,217.67
FISM	95,871,570.00	9,028,779.16	104,900,349.16
FORTAMUN	105,461,250.00	29,679,688.25	135,140,938.25
TOTAL	201,332,820.00	57,274,685.08	258,607,505.08

CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES. - En este capítulo se presenta un decremento por \$20,000,000.00 respecto del Presupuesto Aprobado de \$20,000,000.00; derivado que en el ejercicio 2019 no se presentó contingencia alguna, se reduce el monto que fue programado y se orienta a los otros capítulos del gasto para poder sufragar los compromisos adquiridos.

CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA. - En este capítulo se presenta un decremento por \$66,525,170.04 en la partida de ADEFAS, con respecto al Presupuesto Aprobado de \$268,323,923.00 quedando un Presupuesto Modificado por \$201,798,752.56 que se refleja en el pago de la Deuda Pública, registrando un avance financiero por arriba del 100%.

CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA			
CAPITAL	PREPAGO	INTERESES	TOTAL
53,415,912.00	40,935,723.00	107,447,117.00	201,798,752.00

En el mes de diciembre, se realizó un pago anticipado a Capital por la cantidad de \$40,935,723.00 derivado de recursos disponibles en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dicho importe se aplicó al capital del crédito 9354. El proceso para este pago, se realizó en tiempo y forma apegándonos a lo estipulado en las cláusulas contempladas en el contrato para tal efecto.

Es importante señalar que, gracias al cumplimiento de pagos, buen manejo de las finanzas y premisa de la administración municipal de no contratar nuevos créditos bancarios tanto a corto como a largo plazo, las empresas calificadoras de valores en sus evaluaciones anuales a la calidad crediticia del Municipio, han mantenido y en su caso aumentado sus calificaciones como lo son Moody's y Fitch Rating que en sus reportes emiten las siguientes opiniones:



GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
Y DOCUMENTA

0000006

MOODY'S al 29 de octubre de 2019, Eleva las calificaciones de emisor del Municipio de Benito Juárez (Cancún) a Ba2 / A2.mx desde Ba3 / A3.mx (Escala global, moneda local / Escala Nacional de México) y actualizó su evaluación crediticia de referencia (BCA) a ba2 desde ba3. Se mantuvo la perspectiva estable de las calificaciones.

El 26 de noviembre de 2019 en su reporte indica que el Municipio de Benito Juárez cuenta con una sólida estructura de ingresos, la cual aísla su perfil crediticio de las presiones financieras relacionadas con la desaceleración de la economía mexicana.

FITCH RATING al 15 de julio de 2019, ratificó la calificación a la calidad de crédito del municipio de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo en 'A- (mex)'. La Perspectiva se modifica a Positiva desde Estable.

El cambio de perspectiva crediticia a Positiva desde Estable considera la mejora en la flexibilidad financiera de los últimos 2 años, y un fortalecimiento en su posición de liquidez. Cancún tiene que generar un nivel de ahorro interno. También su liquidez se fortalece derivado de una disponibilidad mayor de recursos en la caja y una disminución del pasivo no bancario.

El 16 de enero de 2020 en su revisión a la situación financiera del ejercicio 2019, aumenta la calificación de largo plazo en escala nacional a A+(mex) desde A-(mex) y modifica la Perspectiva a Estable de Positiva. La calificación considera una razón de repago de la deuda y cobertura del servicio

De igual manera indica que un gasto controlado y una recaudación mayor han permitido mejorar año con año el nivel del balance operativo del Municipio.

La calificación de la calidad crediticia también se refiere a sus fortalezas con una generación de ingresos propios y se basa en una economía fuerte, así como un manejo prudente de la política de endeudamiento bancario de cortos y largo plazo que se refleja en el cumplimiento del pago de la deuda.

Se mantienen las finanzas públicas con criterios de disciplina y racionalidad del gasto partiendo como referencia el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2019 y que fue necesario llevar a cabo modificaciones en sus diferentes rubros manteniendo el comportamiento del gasto público dentro de los programas y acciones aprobados por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez.

Que en atención a que las modificaciones al Presupuesto de Egresos deben ser sometidas a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, se tiene a bien proponer a los miembros de este Órgano de Gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza modificar los capítulos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de conformidad a lo siguiente:

➤ El capítulo 1000 se incrementa la cantidad de \$173,483,459.56 (**CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.**), para quedar en \$1,818,053,225.56 (**MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.**);

➤ El capítulo 2000 se reduce la cantidad de \$84,065,005.31 (**OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS Y TREINTA Y UN CENTAVOS M.N.**), para quedar en \$211,697,635.69 (**DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS Y SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.**);

JUÁREZ

UMENTA

➤ El capítulo 3000 se incrementa la cantidad de \$97,104,096.60, (**NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M.N.**) para quedar en \$991,323,499.60

0000007

(NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS Y SESENTA CENTAVOS M.N.);

- El capítulo 4000 se incrementa la cantidad de \$177,724,780.53, (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS Y CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M.N.), para quedar en \$822,287,749.53 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M.N.);
- El capítulo 5000 se reduce la cantidad de \$5,995,735.56 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), para quedar en \$32,775,115.44 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS Y CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.);
- El capítulo 6000 se incrementa la cantidad de \$57,274,685.08 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS Y OCHO CENTAVOS M.N.), para quedar en \$258,607,505.08, (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS Y OCHO CENTAVOS M.N.);
- El capítulo 7000 se reduce la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.), quedando en \$0.00 (CERO PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.); y,
- El capítulo 9000 se reduce la cantidad de \$66,525,170.44 (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS Y CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), para quedar en \$201,798,752.56 (DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.)

SEGUNDO. - En su caso, se aprueba que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2019, modificado de conformidad al punto que antecede, sea el siguiente:

CAPITULO		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO
1000	Servicios Personales	1,644,569,766.00 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	1,818,053,225.56 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.)
2000	Materiales y Suministros	295,762,641.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	211,697,635.69 (DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS Y SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M.N.)
3000	Servicios Generales	894,219,403.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS	991,323,499.60 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS

7

0000003

		TRES PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	NOVENTA Y NUEVE PESOS Y SESENTA CENTAVOS M.N.)
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	644,562,969.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	822,287,749.53 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS Y CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M.N.)
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	38,770,851.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	32,775,115.44 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS Y CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.)
6000	Inversión Pública	201,332,820.00 (DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	258,607,505.08 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS Y OCHO CENTAVOS M.N.)
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	0.00 (CERO PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)
9000	Deuda Pública	268,323,923.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	201,798,752.56 (DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.)
	TOTAL	4,007,542,373.00 (CUATRO MIL SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS Y CERO CENTAVOS M.N.)	4,336,543,483.46 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS Y CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.)

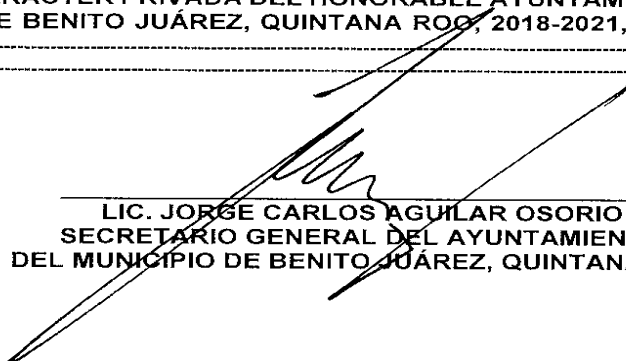
TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

UNO

MEPE

0000009

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020. -----



LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020. PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

EL
MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
DOCUMENTO



CONTENIDO

PARTE CONDUCTENTE

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 27-ABRIL-2020

0000001

Acuerdo 18-21/247

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 74 fracción IV, 79, 115 fracción IV penúltimo párrafo y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, Título Cuarto, 106 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1º, 2º, 7º, 44, 45, 46 fracción I incisos a), b), c), d), e), g) y h), fracción II incisos a) y b), 47, 48, 49, 52 y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, 8º, 10, 11, 14, 15, 17, 58, 60 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1º, 2º, 4º, 7º, 9º y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75, fracciones IV, XXIX, XXX y XXXIII, 77, 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso f, 90 Fracciones XVI y XVII, 92 Fracciones I, VIII y IX, 122, 125 Fracciones I, II, V, IX, XII, XIII y XV, 229 a 236 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 35 fracciones XVIII y XIX y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 45, 46, 51, 52, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley, y que a las legislaturas de los estados corresponde aprobar las leyes de ingresos de los municipios, y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas;

Que así mismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 79 establece, que la función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, y para estos efectos la Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo, entre otros:

- Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En los términos que establezca la ley fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales. En el caso de los Estados y los Municipios cuyos empréstitos cuenten con la garantía de la Federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. Asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. Para lo anterior, las entidades fiscalizadas deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la Federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.
- Solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, la Auditoría Superior de la Federación emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión. Las entidades fiscalizadas proporcionarán la



GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
IA Y DOCUMENTAL

0000002

información que se solicite para la revisión, en los plazos y términos señalados por la Ley y, en caso de incumplimiento, serán aplicables las sanciones previstas en la misma. La Auditoría Superior de la Federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, promoverá las acciones que correspondan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o las autoridades competentes;

Que por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, por lo mismo, es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales;

Qué, así mismo, los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de ahí que:

- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- El gobierno federal y el de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el Consejo Nacional de Armonización Contable y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Que de igual forma, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad Gubernamental determina. Los entes públicos deberán expresar de manera destacada en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública en términos de la normativa aplicable.

Que en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal Municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria, siguiente:

- Información contable, con la desagregación siguiente: Estado de actividades; Estado de situación financiera; Estado de variación en la hacienda pública; Estado de cambios en la situación financiera; Estado de flujos de efectivo; Estado analítico del activo; Notas a los estados financieros
- Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa; Económica; Por objeto del gasto, y Funcional. El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;



Que las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente: incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros; señalar las bases técnicas en las que se fundamenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial; destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; contener información relevante del pasivo, incluyendo la

0000003

deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros; establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y, proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.


Que la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de la Ley General en comento, será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso. Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo;

Que por otro lado, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Los Entes Públicos se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se determina que la Legislatura del Estado, revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables; y que la Legislatura del Estado, en coordinación con los Municipios, garantizará la disposición de la información de la Cuenta Pública Municipal a la comunidad en general, con base en lo que establezca la Ley que reglamente el acceso a la información pública gubernamental, que al efecto expida la propia Legislatura Estatal;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, la Cuenta Pública Municipal tiene como propósito fundamental, presentar a los órganos y entidades responsables de la revisión, y fiscalización públicas, los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampare la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados. De ahí que el artículo 77 de la Constitución del Estado, faculte a la Auditoría Superior del Estado, a revisar y fiscalizar en forma posterior la cuenta pública que los gobiernos, estatal y municipales le presenten sobre su gestión financiera, incluyendo las acciones en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, a efecto de comprobar que la recaudación, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, se ejercieron con apego a los criterios y disposiciones legales aplicables y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley.

Que la fiscalización también procederá respecto a la recaudación, administración, manejo o ejercicio de los recursos públicos que realice cualquier persona física o moral, pública o privada. También se fiscalizarán los recursos estatales y municipales que administre o ejerza el Estado y los municipios, en términos que establezcan las leyes. Y en términos que establezca la Ley se fiscalizará en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación las participaciones federales. Así mismo, se fiscalizarán los recursos que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.


A GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
FISCALÍA Y DOCUMENTACIÓN

0000004

Que la Cuenta Pública del año anterior deberá ser enviada a la Legislatura, a través de la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el 30 de abril. Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud por escrito suficientemente justificada, a juicio de la Legislatura, para lo cual deberá comparecer el titular del ente fiscalizable respectivo, según se trate de cuenta pública estatal o municipal, a informar de las razones que motiven la solicitud;

Que en lo tocante a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, ella determina que la fiscalización de la cuenta pública comprende: La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables; y, la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales;

Que este mismo ordenamiento legal, prevé que la cuenta pública será presentada en el plazo previsto en el artículo 77 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y, de conformidad a lo que establecen en los artículos 46, 47, 48 y al Capítulo II del Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Que la documentación e información que integra la cuenta pública de los entes fiscalizados podrá ser presentada, total o parcialmente, de manera digital, previo convenio y conforme a los lineamientos que para el efecto emita la Auditoría Superior del Estado. Y que la fiscalización de la cuenta pública tiene por objeto:

- Evaluar los resultados de la gestión financiera: a) La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo; b) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la hacienda pública estatal o municipal, o en su caso, del patrimonio de los entes públicos del Estado; d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos; e) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; f) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos; y g) Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, y c) Si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;
- Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan; y,



GENERAL
E BENITO JUÁREZ
1. ROO
CAYOQUEN

0000005


- Las demás que formen parte de la fiscalización de la cuenta pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas estatales;

Que la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del 2019, ha sido elaborada de conformidad con el marco jurídico referenciado y con el propósito de informar al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, al H. Congreso del Estado de Quintana Roo y a la comunidad en general, sobre el origen y aplicación de los recursos registrados durante el citado año, además de dejar un testimonio sobre los hechos financieros de mayor relevancia suscitados durante el periodo;

Que, al redactar este informe, se describen las acciones que se tomaron en cuenta para lograr una óptima recaudación hacendaria, se justifica el ejercicio del gasto al demostrar que éste se ha realizado con estricto apego a los diversos ordenamientos legales, además de considerar en todo momento, el presupuesto aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo;

Dando cumplimiento a la normatividad establecida, se informan las variaciones presupuestales del Ingreso del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. En lo que refiere al presupuesto estimado por este Municipio de Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2019, se autorizó una meta recaudatoria anual de \$ 4,007,542,373.00 (Cuatro mil siete millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), respecto a éste, se presenta un monto recaudado al 31 de Diciembre de 2019 la cantidad de \$4,445,066,868.40 (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones sesenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.); cifra que representa un superávit de \$437,524,495.40 (Cuatrocientos treinta y siete millones quinientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 40/100 M.N.) equivalente a un 10.92% contra el monto aprobado en la Ley de Ingresos referida.

INGRESOS POR CONCEPTO		ESTIMADO	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	%
INGRESOS DE GESTIÓN		2,433,256,445.00	0.00	2,433,256,445.00	2,817,069,556.55	2,817,069,556.55	383,813,111.55	15.77%
1	Impuestos	1,388,082,020.00	0.00	1,388,082,020.00	1,597,941,730.92	1,597,941,730.92	209,859,710.92	15.12%
4	Derechos	907,883,230.00	0.00	907,883,230.00	1,059,575,937.66	1,059,575,937.66	151,692,707.66	16.71%
5	Productos	11,844,969.00	0.00	11,844,969.00	35,956,926.87	35,956,926.87	24,111,957.87	203.56%
6	Aprovechamientos	125,446,226.00	0.00	125,446,226.00	123,594,961.10	123,594,961.10	-1,851,264.90	-1.48%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		1,563,080,549.00	0.00	1,563,080,549.00	1,627,994,482.81	1,627,994,482.81	64,913,933.81	4.15%
81	Participaciones	745,262,477.00	0.00	745,262,477.00	769,237,640.33	769,237,640.33	23,975,163.33	3.22%
82	Aportaciones	649,400,218.00	0.00	649,400,218.00	661,669,676.00	661,669,676.00	12,269,458.00	1.89%
83	Convenios	31,063,340.00	0.00	31,063,340.00	71,812,513.75	71,812,513.75	40,749,173.75	131.18%
84	Incentivos de la Colaboración Fiscal	137,354,514.00	0.00	137,354,514.00	125,274,652.73	125,274,652.73	-12,079,861.27	-8.79%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		11,205,379.00	0.00	11,205,379.00	0.00	0.00	-11,205,379.00	-100.00%
Otros ingresos y Beneficios		0.00	0.00	0.00	2,829.04	2,829.04	2,829.04	100.00%
TOTAL DE INGRESOS		4,007,542,373.00	0.00	4,007,542,373.00	4,445,066,868.40	4,445,066,868.40	437,524,495.40	10.92%

JUS

 A GENERAL
 DE BENITO JUÁREZ
 Q. ROO
 CA FISCAL
 CA FISCAL

Que así mismo, el comportamiento de la Recaudación por rubro de Ingresos, fue de conformidad a lo siguiente:

0000006

EJERCICIO 2019						
INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
INGRESOS DE GESTIÓN	4,007,542,373.00	0.00	4,007,542,373.00	4,445,064,039.36	4,445,064,039.36	437,521,666.36
1.IMPUESTOS	1,388,082,020.00	0.00	1,388,082,020.00	1,597,941,730.92	1,597,941,730.92	209,859,710.92
11. Impuestos sobre los Ingresos	17,060,618.00	0.00	17,060,618.00	13,741,738.00	13,741,738.00	-3,318,880.00
12. Impuesto sobre el patrimonio	642,066,469.00	0.00	642,066,469.00	638,505,014.69	638,505,014.69	-3,561,454.31
13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	515,902,197.00	0.00	515,902,197.00	711,542,483.00	711,542,483.00	195,640,286.00
17. Accesorios de impuestos	32,367,180.00	0.00	32,367,180.00	57,532,641.30	57,532,641.30	25,165,461.30
18. Otros impuestos	180,685,556.00	0.00	180,685,556.00	176,619,853.93	176,619,853.93	-4,065,702.07
4. DERECHOS	907,883,230.00	0.00	907,883,230.00	1,059,575,937.66	1,059,575,937.66	151,692,707.66
41. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	25,092,312.00	0.00	25,092,312.00	33,490,510.00	33,490,510.00	8,398,198.00
43. Derechos por prestación de servicios	878,085,679.00	0.00	878,085,679.00	1,021,993,129.81	1,021,993,129.81	143,907,450.81
44. Otros Derechos	3,398,143.00	0.00	3,398,143.00	2,490,001.40	2,490,001.40	-908,141.60
45. Accesorios	1,307,096.00	0.00	1,307,096.00	1,602,296.45	1,602,296.45	295,200.45
5. PRODUCTOS	11,844,969.00	0.00	11,844,969.00	35,956,926.87	35,956,926.87	24,111,957.87
51. Productos	11,844,969.00	0.00	11,844,969.00	35,956,926.87	35,956,926.87	24,111,957.87
6. APROVECHAMIENTOS	125,446,226.00	0.00	125,446,226.00	123,594,961.10	123,594,961.10	-1,851,264.90
61. Aprovechamientos	125,446,226.00	0.00	125,446,226.00	123,594,961.10	123,594,961.10	-1,851,264.90
8. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,563,080,549.00	0.00	1,563,080,549.00	1,627,994,482.81	1,627,994,482.81	64,913,933.81
81. Participaciones	745,262,477.00	0.00	745,262,477.00	769,237,640.33	769,237,640.33	23,975,163.33
82. Aportaciones	649,400,218.00	0.00	649,400,218.00	661,669,676.00	661,669,676.00	12,269,458.00
83. Convenios	31,063,340.00	0.00	31,063,340.00	71,812,513.75	71,812,513.75	40,749,173.75
84. Incentivos derivados de la colaboración fiscal	137,354,514.00	0.00	137,354,514.00	125,274,652.73	125,274,652.73	-12,079,861.27
9. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	11,205,379.00	0.00	11,205,379.00	0.00	0.00	-11,205,379.00

IMPUESTOS.

En el rubro de **Impuestos** se registra una cifra estimada anual de **\$1,388,082,020.00**, obteniendo una recaudación de **\$1,597,941,730.92**, este importe da como resultado un **superávit** de **\$209,859,710.92**, de incremento de la meta estimada. Se hace referencia en este apartado, que se ha superado la cifra estimada en un **15.12%**; a este respecto, este rubro representa el **35.95%** de los **Ingresos Totales** tal y como se refleja en la siguiente tabla:

EJERCICIO 2019						
INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
1. IMPUESTOS	1,388,082,020.00	0.00	1,388,082,020.00	1,597,941,730.92	1,597,941,730.92	209,859,710.92
11. Impuestos sobre los Ingresos	17,060,618.00	0.00	17,060,618.00	13,741,738.00	13,741,738.00	-3,318,880.00

0000007

1	Sobre diversiones, videojuegos y espectáculos Públicos	5,988,473.00	0.00	5,988,473.00	2,023,141.00	2,023,141.00	-3,965,332.00
2	Sobre juegos permitidos, rifas y loterías	10,117,113.00	0.00	10,117,113.00	10,852,725.00	10,852,725.00	735,612.00
3	Músicos y cancioneros profesionales	955,032.00	0.00	955,032.00	865,872.00	865,872.00	-89,160.00
12. Impuesto sobre el patrimonio		642,066,469.00	0.00	642,066,469.00	638,505,014.69	638,505,014.69	-3,561,454.31
1	Predial	642,066,469.00	0.00	642,066,469.00	638,505,014.69	638,505,014.69	-3,561,454.31
1	Impuesto Corriente	539,607,045.00	0.00	539,607,045.00	549,061,763.32	549,061,763.32	9,454,718.32
2	Rezago de Impuesto Predial	87,812,930.00	0.00	87,812,930.00	87,153,482.00	87,153,482.00	-659,448.00
3	Actualización de Impuesto Predial	14,646,494.00	0.00	14,646,494.00	11,367,722.37	11,367,722.37	-3,278,771.63
4	Descuentos de Impuesto Predial	0.00	0.00	0.00	-9,077,953.00	-9,077,953.00	-9,077,953.00
13. Sobre la producción, el consumo y las transacciones		515,902,197.00	0.00	515,902,197.00	711,542,483.00	711,542,483.00	195,573,337.00
1	Sobre adquisición de Bienes inmuebles	515,902,197.00	0.00	515,902,197.00	711,542,483.00	711,542,483.00	195,573,337.00
1	Corriente ISABI	514,549,791.00	0.00	514,549,791.00	710,196,625.00	710,196,625.00	195,646,834.00
2	Actualización ISABI	1,352,406.00	0.00	1,352,406.00	1,938,981.00	1,938,981.00	586,575.00
3	Descuento General de ISABI	0.00	0.00	0.00	-660,072.00	-660,072.00	-660,072.00
4	Impuesto de Bienes Inmuebles Transferencia al Municipio	0.00	0.00	0.00	66,949.00	66,949.00	0.00
17. Accesorios de impuestos		32,367,180.00	0.00	32,367,180.00	57,532,641.30	57,532,641.30	30,407,858.30
1	Recargos impuesto predial	15,109,459.00	0.00	15,109,459.00	42,986,397.30	42,986,397.30	27,876,938.30
2	Sanciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Gastos de ejecución impuesto predial	9,146,025.00	0.00	9,146,025.00	10,888,277.44	10,888,277.44	1,742,252.44
4	Recargos Impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISABI)	8,111,696.00	0.00	8,111,696.00	8,900,363.56	8,900,363.56	788,667.56
5	Descuento de Recargos del Impuesto Predial	0.00	0.00	0.00	-5,242,397.00	-5,242,397.00	-5,242,397.00
18. Otros impuestos		180,685,556.00	0.00	180,685,556.00	176,619,853.93	176,619,853.93	-4,065,702.07
1	Adicional para el fomento turístico, desarrollo integral de la familia, desarrollo social y promoción de la cultura	180,685,556.00	0.00	180,685,556.00	176,619,853.93	176,619,853.93	-4,065,702.07

1. **Impuestos sobre los Ingresos.** - En este apartado a segundo nivel del CRI, se registra un cifra estimada al periodo de \$17,060,618.00, obteniendo una recaudación de \$13,741,738.00, reflejando un decremento recaudatorio de \$3,318,880.00, en términos porcentuales, de un -19.45%; básicamente los impuestos contenidos en este rubro son: *Impuesto Sobre diversiones, videojuegos y espectáculos Públicos, Impuesto Sobre juegos permitidos, rifas y loterías e Impuestos de Músicos y cancioneros profesionales*, siendo el Impuesto sobre diversiones, videojuegos y espectáculos el que impacta el decremento de \$3,965,332.00, en razón de que dicho impuesto, está sujeto a los espectáculos y/o máquinas de videojuegos, que se aperturen por los comercios y a los eventos que no pueden ser estimados en razón de que es un impuesto sujeto a la solicitud del sector comercial y de espectáculos públicos.
2. **Impuestos sobre el patrimonio.** - En este apartado a segundo nivel del CRI, se registra una cifra estimada anual de \$642,066,469.00, y se obtuvo una recaudación de \$638,505,014.69 por concepto de **Impuesto Predial**, por lo que se registra el importe de **-\$3,561,454.31**, en términos porcentuales de un **-0.55% contra la meta anual estimada**. Sin embargo, se infiere que el déficit registrado para el cumplimiento de la meta estimada en este rubro, se da en razón de los diversos programas que se llevaron a cabo con el objetivo de incentivar la regularización del impuesto predial, por lo que se detallan los mecanismos y vertientes de apoyo para la ciudadanía:



- I. Programa del impuesto predial Anticipado
- II. Incentivos sobre el contribuyente cumplido.
- III. Modalidades de regularización para la cartera vencida (Rezago)
- IV. Programas de concientización y acercamiento con los propietarios de predios deudores.

0000003

V. Jornadas móviles a lo largo de este periodo denominada "Cancún Tierra de Todos", misma que lleva directamente el servicio a las colonias de este municipio en su zona conurbada

➤ **Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.** La meta estimada anual fue de \$515,902,197.00, obteniendo una cifra recaudada de \$711,542,483.00, superándose la meta de recaudación, por la cantidad de \$195,573,337.00, esto representó un considerable incremento del 37.91%. Es de importancia, hacer referencia al porcentaje de incremento en este rubro, dado que es un impuesto de especial atención, ya que se recauda conforme al movimiento del sector inmobiliario del municipio.

DERECHOS.

En el rubro de **Derechos** se registra una cifra estimada anual de \$907,883,230.00, obteniendo una recaudación de \$1,059,575,937.66, este importe da como resultado un **superávit** de \$151,692,707.66, de incremento de la meta estimada. Se hace referencia en este apartado, que se ha superado la cifra estimada en un 16.71%; a este respecto, este rubro representa el 23.84% de los **Ingresos Totales** tal y como se refleja en la siguiente tabla:

EJERCICIO 2019						
INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
4. DERECHOS	907,883,230.00	0.00	907,883,230.00	1,059,575,937.66	1,059,575,937.66	151,692,707.66
41. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	25,092,312.00	0.00	25,092,312.00	33,490,510.00	33,490,510.00	8,398,198.00
2 Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común	25,092,312.00	0.00	25,092,312.00	33,490,510.00	33,490,510.00	8,398,198.00
43. Derechos por prestación de servicios	878,085,679.00	0.00	878,085,679.00	1,021,993,129.81	1,021,993,129.81	143,907,450.81
1 Servicio de Tránsito	40,896,585.00	0.00	40,896,585.00	86,442,190.00	86,442,190.00	45,545,605.00
2 Del Registro Civil	9,964,042.00	0.00	9,964,042.00	17,898,230.00	17,898,230.00	7,934,188.00
3 Servicios en materia de Desarrollo Urbano	140,379,890.00	0.00	140,379,890.00	129,328,953.00	129,328,953.00	-11,050,937.00
4 De las certificaciones	10,616,500.00	0.00	10,616,500.00	1,937,852.19	1,937,852.19	-8,678,647.81
6 Alineamiento de predios, constancias del uso de suelo, número oficial, medición de solares del fundo legal y servicios catastrales	43,997,266.00	0.00	43,997,266.00	54,568,507.00	54,568,507.00	10,571,241.00
8 Licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias	62,940,776.00	0.00	62,940,776.00	37,479,834.00	37,479,834.00	-25,460,942.00
13 Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal	504,286.00	0.00	504,286.00	615,067.00	615,067.00	110,781.00
14 De los Servicios para Estacionamientos	1.00	0.00	1.00	3,380.00	3,380.00	3,379.00
15 Anuncios	33,029,498.00	0.00	33,029,498.00	47,902,179.50	47,902,179.50	14,872,681.50
16 Permisos para rutas de autobuses de pasajeros, urbanos y suburbanos.	8,884.00	0.00	8,884.00	0.00	0.00	-8,884.00
17 Descuentos de derechos por prestación de servicios	0.00	0.00	0.00	-19,601,900.00	-19,601,900.00	-19,601,900.00
18 Servicio y mantenimiento de alumbrado público (DAP)	120,198,543.00	0.00	120,198,543.00	197,379,367.44	197,379,367.44	77,180,824.44
20 Del servicio prestado por las autoridades de seguridad pública	2,059,725.00	0.00	2,059,725.00	1,403,393.66	1,403,393.66	-656,331.34
21 Servicio de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos:	215,310,183.00	0.00	215,310,183.00	180,677,918.00	180,677,918.00	-34,632,265.00
1 Corriente	206,567,789.00	0.00	206,567,789.00	186,653,859.00	186,653,859.00	-19,913,930.00
2 Rezago	1,745,680.00	0.00	1,745,680.00	0.00	0.00	-1,745,680.00
3 Relleno Sanitario	2,180,284.00	0.00	2,180,284.00	1,823,679.00	1,823,679.00	-356,605.00
4 10% Descuentos SIRESQL	0.00	0.00	0.00	-11,862,895.00	-11,862,895.00	-11,862,895.00
5 Actualización de derechos	409,506.00	0.00	409,506.00	282,755.00	282,755.00	-126,751.00
6 Descuentos Diversos SIRESQL aplicados en Jornada	0.00	0.00	0.00	-20,472.00	-20,472.00	-20,472.00
7 Plan de Manejo de Residuos Sólidos urbanos	4,406,924.00	0.00	4,406,924.00	3,800,992.00	3,800,992.00	-605,932.00
24 Servicios en materia de ecología y protección al ambiente	140,504,775.00	0.00	0.00	235,947,220.41	235,947,220.41	95,442,445.41

MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
DOCUMENTO

0000009

25	Servicios prestados en materia de protección civil	55,890,254.00	0.00	0.00	47,788,798.00	47,788,798.00	-8,101,456.00
26	De los servicios que presta la unidad de vinculación	0.00	0.00	0.00	144.00	144.00	144.00
27	Servicios en materia de salubridad	19,253.00	0.00	0.00	65,516.66	65,516.66	46,263.66
29	Servicios que presta la dirección de ZOFEMAT (Constancias de No Adecudo y de Eventos Diversos)	1,765,218.00	0.00	0.00	2,156,478.95	2,156,478.95	391,260.95
44. Otros Derechos		3,398,143.00	0.00	3,398,143.00	2,490,001.40	2,490,001.40	-908,141.60
1	Otros no especificados	3,398,143.00	0.00	3,398,143.00	2,490,001.40	2,490,001.40	-908,141.60
1	Licitaciones	426,316.00	0.00	426,316.00	737,000.00	737,000.00	310,684.00
2	Otros Ingresos	2,832,553.00	0.00	2,832,553.00	1,598,551.39	1,598,551.39	-1,234,001.61
3	Expedición de Credenciales mercados	97,690.00	0.00	97,690.00	0.00	0.00	-97,690.00
4	Servicio Medico	41,584.00	0.00	41,584.00	49,637.01	49,637.01	8,053.01
7	Módulo de Exhibición	0.00	0.00	0.00	104,813.00	104,813.00	104,813.00
45. Accesorios		1,307,096.00	0.00	1,307,096.00	1,602,296.45	1,602,296.45	295,200.45
1	Recargos de Servicios de Recolección, Transportación y Destino Final de Residuos Solidos	1,153,234.00	0.00	1,153,234.00	1,601,874.00	1,601,874.00	448,640.00
3	Gastos de Ejecución Servicios de Recolección, Transportación y Destino Final de Residuos Solidos	153,862.00	0.00	153,862.00	422.45	422.45	-153,439.55

Los principales conceptos de cobro de los ingresos por Derechos son:

- Servicios de Tránsito por Control Vehicular.
- Servicio y mantenimiento de alumbrado público (DAP).
- Servicios en materia de ecología y protección al ambiente.

PRODUCTOS.

En el rubro de **Productos** se registra una cifra estimada anual de **\$11,844,969.00**, obteniendo una recaudación de **\$35,956,926.87**, este importe da como resultado un **superávit** de **\$24,111,957.87**, de incremento de la meta estimada. Se hace referencia en este apartado, que se ha superado la cifra estimada en un **203.56%**; a este respecto, este rubro representa el **0.81%** de los **Ingresos Totales** tal y como se refleja en la siguiente tabla:

		EJERCICIO 2019					
INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	
5. PRODUCTOS	11,844,969.00	0.00	11,844,969.00	35,956,926.87	35,956,926.87	24,111,957.87	
51. PRODUCTOS	11,844,969.00	0.00	11,844,969.00	35,956,926.87	35,956,926.87	24,111,957.87	
1	Venta o explotación de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio	965,454.00	0.00	965,454.00	2,087,909.00	2,087,909.00	1,122,455.00
3	Mercados y otros sitios	1,646,928.00	0.00	1,646,928.00	0.00	0.00	-1,646,928.00
4	Arrendamiento, Explotación o Enajenación de empresas municipales	0.00	0.00	0.00	55,089.00	55,089.00	55,089.00
7	Productos diversos	0.00	0.00	0.00	4,013,869.08	4,013,869.08	4,013,869.08
8	Rendimientos Financieros	9,232,587.00	0.00	9,232,587.00	29,800,059.79	29,800,059.79	20,567,472.79
1	Productos Financieros(Ingresos Propios)	2,346,577.00	0.00	2,346,577.00	2,180,864.68	2,180,864.68	-165,712.32
2	Intereses Ganados por Inversión Financiera	1,605,371.00	0.00	1,605,371.00	19,253,000.22	19,253,000.22	17,647,629.22
3	Productos Financieros FORTAMUN	69,626.00	0.00	69,626.00	15,966.86	15,966.86	-53,659.14
4	Productos Financieros FISM	46,680.00	0.00	46,680.00	4,624.70	4,624.70	-42,055.30
27	Productos Financieros ZOFEMAT	1,928,850.00	0.00	1,928,850.00	1,240.39	1,240.39	-1,927,609.61
28	Productos Financieros (FORTASEG)	91.00	0.00	91.00	0.01	0.01	-90.99
9	Productos Financieros (FORTALECE)	64.00	0.00	64.00	0.00	0.00	-64.00

AL
ITO JUÁREZ
DOCUMENTAL

0000010

10	Productos Financieros (Fondo de Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo R.)	920.00	0.00	920.00	0.00	0.00	-920.00
11	Productos Financieros Fideicomiso	3,234,176.00	0.00	3,234,176.00	8,332,616.78	8,332,616.78	5,098,440.78
12	Productos Financieros ZOFEMAT Convenios	116.00	0.00	116.00	11,746.15	11,746.15	11,630.15
13	Productos Financieros FRONTER	116.00	0.00	116.00	0.00	0.00	-116.00

En este apartado, el incremento es derivado de las estrategias financieras aplicadas por la Tesorería Municipal en los portafolios de inversión operados.

APROVECHAMIENTOS.

En el rubro de **Aprovechamientos** se registra una cifra estimada anual de **\$125,446,226.00**, obteniendo una recaudación de **\$123,594,961.10**, este importe da como resultado un **déficit de -\$1,851,264.90**, en decremento de un **-1.47%** de la meta estimada. A este respecto, este rubro representa el **2.78%** de los **Ingresos Totales** tal y como se refleja en la siguiente tabla:

INGRESOS POR CONCEPTO		EJERCICIO 2019					DIFERENCIA
		ESTIMADO	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
6. APROVECHAMIENTOS		125,446,226.00	0.00	125,446,226.00	123,594,961.10	123,594,961.10	-1,851,264.90
61. Aprovechamientos		125,446,226.00	0.00	125,446,226.00	123,594,961.10	123,594,961.10	-1,851,264.90
2	Multas	125,446,226.00	0.00	125,446,226.00	122,981,652.10	122,981,652.10	-2,464,573.90
1	Multas de tránsito	49,392,760.00	0.00	49,392,760.00	40,937,425.19	40,937,425.19	-8,455,334.81
2	Multas policía municipal	1,896,225.00	0.00	1,896,225.00	2,652,272.37	2,652,272.37	756,047.37
3	Multas de ambulante	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Multas de la Dirección de Desarrollo Urbano	26,479,217.00	0.00	26,479,217.00	32,428,841.00	32,428,841.00	5,949,624.00
5	Multas de la Dirección de Ecología	2,426,064.00	0.00	2,426,064.00	1,389,975.55	1,389,975.55	-1,036,088.45
7	Multas de Obras Públicas	137,776.00	0.00	137,776.00	0.00	0.00	-137,776.00
8	Multas de Protección Civil	8,088,985.00	0.00	8,088,985.00	9,350,904.00	9,350,904.00	1,261,919.00
9	Multas de Salubridad	39,072.00	0.00	39,072.00	9,222.00	9,222.00	-29,850.00
10	Multas de Servicios Públicos Municipales	1,089,337.00	0.00	1,089,337.00	2,452,428.00	2,452,428.00	1,363,091.00
11	Multas de Tesorería	10,194,158.00	0.00	10,194,158.00	13,029,767.00	13,029,767.00	2,835,609.00
13	Multas de Transporte y Vialidad	72,434.00	0.00	72,434.00	496,255.60	496,255.60	423,821.60
14	Multas de Impuesto Predial	4,989,469.00	0.00	4,989,469.00	3,440,249.00	3,440,249.00	-1,549,220.00
15	Multas de Fiscalización	20,043,567.00	0.00	20,043,567.00	17,114,288.00	17,114,288.00	-2,929,279.00
16	Multas de comercio en via publica	81,763.00	0.00	81,763.00	168,316.00	168,316.00	86,553.00
17	Multas por daños al patrimonio	412,815.00	0.00	412,815.00	0.00	0.00	-412,815.00
18	Descuentos de Multas Recolectión de Basura	0.00	0.00	0.00	-520,550.00	-520,550.00	-520,550.00
19	Multas y Penalizaciones de Obra Pública	102,584.00	0.00	102,584.00	33,543.39	33,543.39	-69,040.61
20	4-Des/ 50% por cumplimiento del pago en tiempo establecido	0.00	0.00	0.00	-1,285.00	-1,285.00	-1,285.00
63. Accesorios de Aprovechamientos		0.00	0.00	0.00	613,309.00	613,309.00	613,309.00
1	Recargos de Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Gastos de Ejecución de Aprovechamiento	0.00	0.00	0.00	613,309.00	613,309.00	613,309.00

En este apartado, el decremento es derivado de la política planteada por el gobierno municipal en sus distintas dependencias normativas, respecto a la regularización de permisos y al no aumento de cargas fiscales impositivas al ciudadano.



0000011

Se hace mención que, en este apartado, los rubros de mayor importancia son: **Multas de tránsito, Multas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Multas de la Dirección de Ecología, Multas de Protección Civil, Multas de Servicios Públicos Municipales, Multas de Tesorería, Multas de Impuesto Predial, Multas de Fiscalización**, siendo la de mayor importancia en términos recaudatorios la siguiente:

- **Multas de Desarrollo Urbano.** - Se registra un monto estimado anual de \$ 26,479,217.00, obteniendo una cifra recaudada de \$ 32,428,841.00, misma que reflejó una variación de \$ 5,949,624.00, en términos de porcentajes de un 22.47% arriba de la cifra estimada, esto en razón de que se aplicaron en dicha dependencias programas de inspección y verificación de licencias de construcción y los proyectos de autorización de imagen urbana conforme a la normatividad establecida.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

En el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones se registra una cifra estimada anual de \$1,563,080,549.00, obteniendo una recaudación de \$1,627,994,482.81, este importe da como resultado un **superávit de \$ 64,913,933.81**, de incremento de la meta estimada. Se hace referencia en este apartado, que se ha superado la cifra estimada en un 4.15%; a este respecto, este rubro representa el 36.62% de los **Ingresos Totales** tal y como se refleja en la siguiente tabla:

EJERCICIO 2019						
INGRESOS POR CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
8. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,563,080,549.00	0.00	1,563,080,549.00	1,627,994,482.81	1,627,994,482.81	64,913,933.81
81. Participaciones	745,262,477.00	0.00	745,262,477.00	769,237,640.33	769,237,640.33	23,975,163.33
1 Fondo General de Participaciones	461,910,506.00	0.00	461,910,506.00	460,824,609.92	460,824,609.92	-1,085,896.08
2 Fondo de Fomento Municipal	124,903,394.00	0.00	124,903,394.00	124,605,543.00	124,605,543.00	-297,851.00
3 Fondo de Fiscalización	30,333,223.00	0.00	30,333,223.00	39,503,481.10	39,503,481.10	9,170,258.10
4 Fondo de Impuesto Especial Sobre la Producción de Servicios	19,761,269.00	0.00	19,761,269.00	19,534,721.00	19,534,721.00	-226,548.00
5 Impuesto sobre la Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV)	24,509.00	0.00	24,509.00	40,321.00	40,321.00	15,812.00
6 Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	13,063,487.00	0.00	13,063,487.00	11,050,305.00	11,050,305.00	-2,013,182.00
7 Fondo compensatorio del ISAN	2,964,850.00	0.00	2,964,850.00	2,967,732.00	2,967,732.00	2,882.00
8 Participaciones de Gasolina y Diesel	27,441,041.00	0.00	27,441,041.00	26,542,299.00	26,542,299.00	-898,742.00
9 0.136 de la recaudación Federal Participable	5,590,003.00	0.00	5,590,003.00	6,938,874.00	6,938,874.00	1,348,871.00
10 Fondo de Impuesto sobre la renta (FISR)	59,270,195.00	0.00	59,270,195.00	77,229,754.31	77,229,754.31	17,959,559.31
82. Aportaciones	649,400,218.00	0.00	649,400,218.00	661,669,676.00	661,669,676.00	12,269,458.00
1 Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	100,917,442.00	0.00	100,917,442.00	109,194,425.00	109,194,425.00	8,276,983.00
2 Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	548,482,776.00	0.00	548,482,776.00	552,475,251.00	552,475,251.00	3,992,475.00
83. Convenios	31,063,340.00	0.00	31,063,340.00	71,812,513.75	71,812,513.75	40,749,173.75
Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	30,922,470.00	0.00	30,922,470.00	44,401,724.00	44,401,724.00	13,479,254.00
Derechos por acceso a Museos y Zonas Arqueológicas	140,870.00	0.00	140,870.00	98,876.75	98,876.75	-41,993.25
Fortalecimiento de la Seguridad en los Municipios (FORTASEG)	0.00	0.00	0.00	27,311,913.00	27,311,913.00	27,311,913.00
84. Incentivos derivados de la colaboración fiscal	137,354,514.00	0.00	137,354,514.00	125,274,652.73	125,274,652.73	-12,079,861.27
Incentivos por la administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre.	134,114,091.00	0.00	134,114,091.00	121,455,098.33	121,455,098.33	-12,658,992.67
CONTRAT	74,424,277.00	0.00	74,424,277.00	69,479,569.79	69,479,569.79	-4,944,707.21

VERBAL
BENTO JUÁREZ
LOG
Y DOCUMENTAL

0000012

			EJERCICIO 2019					
INGRESOS POR CONCEPTO			ESTIMADO	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
2		Rezago ZOFEMAT	19,870,647.00	0.00	19,870,647.00	8,197,076.01	8,197,076.01	-11,673,570.99
3		Actualización ZOFEMAT	1,284,524.00	0.00	1,284,524.00	236,711.90	236,711.90	-1,047,812.10
4		Multas ZOFEMAT	811,448.00	0.00	811,448.00	953,531.38	953,531.38	142,083.38
5		Recargos ZOFEMAT	3,956,548.00	0.00	3,956,548.00	1,102,306.99	1,102,306.99	-2,854,241.01
6		Gastos de Ejecución ZOFEMAT	238,124.00	0.00	238,124.00	2,463,167.55	2,463,167.55	2,225,043.55
7		25% Recuperación de Playas	33,528,523.00	0.00	33,528,523.00	39,022,734.71	39,022,734.71	5,494,211.71
2		Incentivos por inspección y vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)	3,240,423.00	0.00	3,240,423.00	3,819,554.40	3,819,554.40	579,131.40
1		Incentivos Multas Administrativas Federales no Fiscales	3,240,423.00	0.00	3,240,423.00	3,427,593.40	3,427,593.40	187,170.40
2		Gastos de Ejecución Multas Administrativas Federales no Fiscales	0.00	0.00	0.00	391,961.00	391,961.00	391,961.00

En este apartado, el incremento es derivado de la recepción de los ingresos del FORTASEG que son de origen de Convenios y que al inicio del ejercicio fiscal no se integran en el Proyecto de Ley de Ingresos por estar sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes, así también, se refleja la recaudación del Fondo de Impuesto sobre la Renta (FISR) la cual se estima en base a proyección y su ingreso depende de la retenciones sobre salarios que se realicen y que el procedimiento de devolución se lleve a cabo en tiempo y forma.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

En el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se registra una cifra estimada anual de **\$11,205,379.00**, obteniendo una recaudación de **\$ 0.00**; a este respecto, este rubro representa el 0.25% de los **Ingresos Totales** tal y como se refleja en la siguiente tabla:

			EJERCICIO 2019					
INGRESOS POR CONCEPTO			ESTIMADO	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
9. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES			11,205,379.00	0.00	11,205,379.00	2,829.04	2,829.04	11,205,379.00
91.Transferencias internas y asignaciones al sector publico			11,205,379.00	0.00	11,205,379.00	0.00	0.00	11,205,379.00
1		Del Gobierno Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2		Del Gobierno del Estado	11,205,379.00	0.00	11,205,379.00	0.00	0.00	11,205,379.00
		1. Transferencias del gobierno del Estado	11,205,379.00	0.00	11,205,379.00	0.00	0.00	11,205,379.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			0.00	0.00	0.00	2,829.04	2,829.04	-2,829.04
		Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00	2,829.04	2,829.04	-2,829.04

En este apartado, se presenta un déficit en la recaudación de **-\$11,205,379.00** haciendo mención que la Tesorería Municipal continúa con las gestiones para la recuperación de las erogaciones realizadas por el Municipio de Benito Juárez, al personal de la cárcel municipal que continua bajo el control y resguardo del Gobierno Estatal.

EGRESOS

Que en lo que respecta a los Egresos, este Honorable Ayuntamiento, aprobó modificar los montos de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000 del Presupuesto de Egresos 2019, en atención a lo siguiente:

ERAL
VITO JUÁREZ
JO
DOCUMENTAL

0000013

EGRESOS POR CAPITULO		APROBADO	AMPLIACION / REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	DIFERENCIA
		a	b	c	d	e	(c-d)
1000	Servicios Personales	1,644,569,766.00	173,483,459.56	1,818,053,225.56	1,818,053,225.56	1,635,561,360.63	0.00
2000	Materiales y Suministros	295,762,641.00	-84,065,005.31	211,697,635.69	211,697,635.69	187,088,175.29	0.00
3000	Servicios Generales	894,219,403.00	97,104,096.60	991,323,499.60	991,323,499.60	940,634,747.35	0.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	644,562,969.00	177,724,780.53	822,287,749.53	822,287,749.53	811,517,553.69	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	38,770,851.00	-5,995,735.56	32,775,115.44	32,775,115.44	16,123,703.36	0.00
6000	Inversión Pública	201,332,820.00	57,274,685.08	258,607,505.08	258,607,505.08	156,532,071.04	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	20,000,000.00	-20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	Deuda Pública	268,323,923.00	-66,525,170.44	201,798,752.56	201,798,752.56	201,798,752.56	0.00
TOTAL DE EGRESOS		4,007,542,373.00	329,001,110.46	4,336,543,483.46	4,336,543,483.46	3,949,256,363.92	0.00

El comportamiento del gasto se explica a continuación:

- En el Capítulo 1000 (Servicios Personales), se advierte un aumento por la cantidad total de **\$173,483,459.56**, quedando en **\$1,818,053,225.56**; esto es, el **10.55%** de aumento de los **\$1,644,569,766.00**, presupuestados originalmente;
- En lo que respecta al Capítulo 2000 (Materiales y Suministros), se redujo en la cantidad de **\$84,065,005.31** que significa un **-28.42%** por debajo de lo presupuestado que era de **\$295,762,641.00** para quedar en **\$211,697,635.69**;
- El Capítulo 3000 (Servicios Generales), se incrementó en la cantidad de **\$97,104,096.60** para llegar a **\$991,323,499.60**, que equivale a un **10.86%** de los **\$894,219,403.00** autorizados;
- El Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), se incrementó en la cantidad de **\$177,724,780.53** para llegar a **\$822,287,749.53**, que equivale a un **27.57%** de los **\$644,562,969.00** autorizados;
- En el Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), presenta una disminución por la cantidad de **\$5,995,735.56**, que es **-15.46%** por debajo de los **\$38,770,851.00** autorizados, quedando en **\$32,775,115.44**;
- En el Capítulo 6000 (Inversión Pública), también tuvo un incremento por la cantidad de **\$57,274,685.08**, lo que significa el **28.45%** por arriba de los **\$201,332,820.00**, para quedar en **\$258,607,505.08**;
- Por último, el Capítulo 9000 (Deuda Pública), se redujo por la cantidad de **\$66,525,170.44** lo que significa el **-24.79%** por debajo de los **\$268,323,923.00** autorizados en el presupuesto, para quedar en un total de **\$201,798,752.56**;

Que la administración 2019 se ha ocupado en manejar sus finanzas de acuerdo con la creciente demanda de servicios públicos, las necesidades emergentes y la propia dinámica administrativa que impone eventualmente la necesidad de destinar recursos a programas y acciones no presupuestadas, así como a disminuir en algunos casos los montos asignados presupuestalmente para otros propósitos;

Que el Presupuesto de Egresos 2019 experimentó ahorros del orden de **\$176,585,911.31** en el recurso devengado en los capítulos 2000, 5000, 7000 y 9000, así como aumentos del gasto devengado en los capítulos 1000, 3000, 4000, 6000 que suman **\$505,587,021.77**. Las variaciones enunciadas anteriormente, resultaron en un incremento final de **\$329,001,110.46**, que representan un **8.21%** por arriba de lo establecido en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2019 que fue de **\$4,007,542,373.00** para quedar en **\$4,336,543,483.46**;

GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
A Y DOCUMENTAL

13

0000014

Como se ha mencionado anteriormente, fue necesario llevar a cabo modificaciones en la distribución del gasto público en sus diferentes Capítulos de la siguiente forma:

- **Por lo que respecta al Capítulo 1000 (Servicios Personales)**, en el cual se autorizaron \$1,644,569,766.00 para el ejercicio 2019, se advierte un aumento de \$173,483,459.56, esta modificación se ve reflejada principalmente en los conceptos que a continuación se mencionan:
 - ✓ Aguinaldos para el personal en todas sus modalidades de contratación como lo son eventual, confianza y sindicalizado
 - ✓ Laudos derivados de procesos laborales,
 - ✓ Cuotas mensuales y/o quincenales de seguridad social del personal afiliado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE),
 - ✓ Cuotas mensuales de seguridad social del personal afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social
 - ✓ Cuotas por conceptos de retiro, cesantía y vejez.
 - ✓ Honorarios asimilables a salarios para la contratación de personal en los programas de la ZOFEMAT

- **Para el Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)**, se dispusieron \$211,697,635.69 obteniéndose un ahorro de \$84,065,005.31 respecto a lo presupuestado que fue por la cantidad de \$295,762,641.00 Esta reducción fue motivada principalmente como consecuencia de acciones de racionalización y adecuación en el consumo de los siguientes conceptos:
 - ✓ Materiales de administración, papelería y accesorios de oficina.
 - ✓ Materiales y artículos de construcción y reparación.
 - ✓ Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
 - ✓ Combustible, lubricante y aditivos.
 - ✓ Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos.
 - ✓ Materiales y suministros para seguridad.

Las partidas más relevantes del presupuesto devengado de \$211,697,635.69 de este capítulo son los siguientes:

CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
CONCEPTO	DEVENGADO
Combustibles	98,102,733.78
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	20,690,619.67
Productos minerales no metálicos	18,946,345.81
Papelería y consumibles de oficina	15,243,585.08
Vestuarios y uniformes	12,938,515.06
Material de limpieza	6,520,900.19
Lubricantes y aditivos	5,212,771.92

- **En el Capítulo 3000 (Servicios Generales)**, que fue aprobado en \$894,219,403.00 se presentó un incremento en el ejercicio del presupuesto por un monto de \$97,104,096.60 Esto representa el 10.86% más de lo proyectado, para quedar en \$991,323,499.60. En este Capítulo se realizaron incrementos presupuestarios en los siguientes conceptos:
 - ✓ Servicio por arrendamiento de camiones y maquinaria para prestación de servicios públicos.
 - ✓ Servicio de maquinaria para remoción y traslado de sargazo en playas públicas.
 - ✓ Sentencias y resoluciones derivadas de juicios en proceso.
 - ✓ Penas, multas y actualizaciones emitidas por las instituciones correspondientes.

Las partidas más relevantes de este capítulo son los siguientes:



0000015

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	
CONCEPTO	DEVENGADO
Energía eléctrica	152,418,719.00
Conservación mantenimiento menor de inmuebles	136,701,138.95
Difusión por radio, tv y otros medios	121,327,651.75
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	115,478,953.52
Arrendamiento de equipo de transporte	104,125,616.65
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	85,714,288.63
Sentencias y resoluciones	41,467,617.91
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	35,718,916.10
Impuesto sobre nóminas (3%)	30,657,838.06
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	28,123,773.69
Servicios legales de contabilidad y auditoría	20,655,329.98
Seguro de bienes patrimoniales	17,378,562.71
Arrendamiento de edificios	12,523,915.69
Servicios de recolección y custodia de valores	11,467,851.01
Servicios de jardinería y fumigación	10,920,426.00
Otros arrendamientos	10,728,177.16

➤ Por su parte, el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), refleja un aumento de \$177,724,780.53 para quedar 27.57% por arriba del presupuesto de \$644,562,969.00 aprobados originalmente por el Ayuntamiento. Los principales conceptos del aumento son los siguientes:

- ✓ Subsidio al estímulo fiscal del impuesto predial otorgado a los contribuyentes.
- ✓ Ministraciones a organismos descentralizados.
- ✓ Subsidio al derecho de saneamiento ambiental
- ✓ Embarcaciones sargaceras (ZOFEMAT)
- ✓ Becas y útiles escolares para la población estudiantil.
- ✓ Ayudas sociales a la población vulnerable.
- ✓ Pensiones.

Se logró cumplir con los fines destinados, como lo son las ministraciones a los Institutos y Organismos Descentralizados, por otra parte, en el concepto de Ayudas Sociales para apoyar a los sectores más vulnerables del municipio, se aplicaron apoyos a instituciones sin fines de lucro, así como acciones realizadas para el fomento deportivo. Las partidas más representativas del presupuesto devengado de este capítulo son los siguientes:

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
CONCEPTO	DEVENGADO
Transferencia a organismos descentralizados	564,138,843.68
Otros subsidios	133,508,486.00
Ayudas sociales a personas	42,522,048.83
Pensiones	28,596,085.56
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	19,288,560.06
Subsidios a entidades federativas y municipios	10,000,000.00

➤ En el capítulo 5000 que se refiere a (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), se realizaron erogaciones por \$32,775,115.44 disminuyendo el presupuesto en \$5,995,735.56 del monto autorizado que fue de \$38,770,851.00. La partida donde se aplicó la disminución del presupuesto fue en la de Mobiliario y Equipo de Administración. Las partidas más relevantes de este capítulo son los siguientes:

AL
TO JUÁREZ
DOCUMENTAL

0000016

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
CONCEPTO	DEVENGADO
Vehículos y equipo de transporte	9,723,333.11
Activos intangibles	7,659,830.62
Mobiliario y equipo de administración	7,413,982.37
Maquinaria, otros equipos y herramientas	6,637,005.61
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	568,743.36
Equipo de defensa y seguridad	405,420.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	366,800.37

- **Por lo que hace al Capítulo 6000 referente a la (Inversión Pública)**, se devengó la cantidad de **\$258,607,505.08**, incrementándose en **\$57,274,685.08** el presupuesto aprobado de **\$201,332,820.00**, lo que representa un aumento del **28.45%** dicho aumento se deriva en un incremento en obra pública en bienes de dominio público y obra pública en bienes propios. Las partidas más importantes de este capítulo son los siguientes:

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	
CONCEPTO	DEVENGADO
Bienes de dominio público Edificación no habitacional	74,632,512.87
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	120,347,933.80
Construcción de vías de comunicación	60,033,001.93
Bienes propios Edificación no habitacional	3,594,056.48

- **Por lo que respecta al Capítulo 7000 (Inversiones Financieras y Otras Provisiones)**, al ser cuentas transitorias, se registró una disminución de **\$20,000,000.00** para orientarla a otros capítulos derivado que en el ejercicio 2019 no se presentaron contingencias.
- **Por lo que respecta al Capítulo 9000 (Deuda Pública)**, se registró una disminución de **\$66,525,170.44**, respecto del presupuesto aprobado el cual fue de **\$268,323,923.00**, y se devengó la cantidad de **\$201,798,752.56**. Las partidas más relevantes de este capítulo son los siguientes:

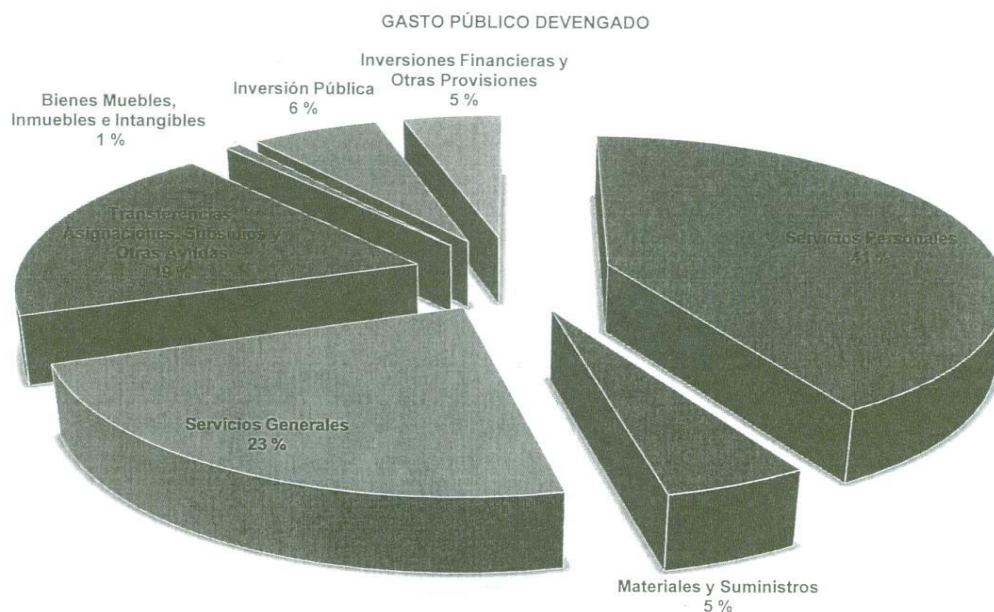
CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA	
CONCEPTO	DEVENGADO
Intereses de la deuda pública interna	107,447,117.36
Amortización de capital de la deuda pública	94,351,635.20

El pago de la deuda pública registró un avance financiero arriba del 100% y un pago anticipado a cuenta de capital del crédito 9354 por la cantidad de \$40,935,723.39.

En atención a las referidas modificaciones, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, fue devengado de acuerdo a lo siguiente gráfica:



0000017



En resumen, podemos definir que el ingreso recaudado por el Municipio de Benito Juárez en el Ejercicio de 2019 fue de \$4,445,064,039.36 y el egreso devengado presupuestal ascendió a la cantidad de \$4,336,543,483.46, lo que arroja un superávit presupuestario de \$108,520,555.90.

COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2019		
CONCEPTO	ESTIMADO/APROBADO	RECAUDADO/DEVENGADO
INGRESO PRESUPUESTAL	4,007,542,373.00	4,445,064,039.36
EGRESO PRESUPUESTAL	4,007,542,373.00	4,336,543,483.46
AHORRO PRESUPUESTARIO		108,520,555.90

Este superávit presupuestario se originó por la reducción del gasto público implementada en el ejercicio fiscal que se informa, y que tuvo como resultado la disminución del gasto corriente en los capítulos 2000 (Materiales y Suministros), (5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) y en el capítulo 9000 (Deuda Pública), así como aumentos del gasto devengado en los capítulos 1000 (Servicios Personales), 3000 (Servicios Generales), 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) y 6000 (Inversión Pública).

En el transcurso del ejercicio fiscal de un ente público se presentan operaciones que afectan el gasto presupuestal pero no al gasto contable, así como operaciones que afectan al gasto contable y no presupuestal. Por tal motivo observamos una variación en el importe de ahorro presupuestal y el ahorro contable, el cual presentamos en la siguiente tabla:

COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS CONTABLE DEL EJERCICIO 2019		
CONCEPTO	ESTIMADO/APROBADO	RECAUDADO/DEVENGADO
INGRESO CONTABLE	4,007,542,373.00	4,445,066,868.40
EGRESO CONTABLE	4,007,542,373.00	4,229,319,457.16
AHORRO CONTABLE		215,747,411.24

GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
A Y DOCUMENTAL

0000018

Derivado de lo anterior, presentamos la siguiente tabla en donde se observan los montos de ahorros presupuestarios y contables.

COMPARATIVO AHORRO PRESUPUESTAL Y AHORRO CONTABLE	
CONCEPTO	IMPORTE
AHORRO PRESUPUESTAL	108,520,555.90
AHORRO CONTABLE	215,747,411.24

En este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, mismo que presentamos a continuación con cifras del ejercicio 2019 que afectan al Municipio de Benito Juárez.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		4,445,064,039.36
2. Más ingresos contables no presupuestarios		2,829.04
Incrementos por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Otros ingresos y beneficios varios	2,829.04	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables		4,445,066,868.40

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)		
1. Total de Egresos Presupuestarios		4,336,543,483.46
2. Menos egresos presupuestarios no contables		597,431,891.41
. Materias primas y materiales de producción y comercialización	83	
. Materiales y suministros	211,697,552.69	
. Mobiliario y equipo de administración	7,413,982.37	
. Mobiliario y equipo educacional y recreativo	568,743.36	
. Equipo e instrumental médico y de laboratorio	366,800.37	
. Vehículos y equipo de transporte	9,723,333.11	
. Equipo de defensa y seguridad	405,420.00	
. Maquinaria, otros equipos y herramientas	6,637,005.61	
. Activos intangibles	7,659,830.62	
. Operación pública en bienes de dominio público.	255,013,448.60	

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
DICA Y DOCUMENTA

0000019

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)		
. Obra pública en bienes propios	3,594,056.48	
. Amortización de la deuda publica	94,351,635.20	
3. Más gastos contables no presupuestales		490,207,865.11
. Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	82,187,101.27	
. Otros Gastos Contables No Presupuestales	408,020,763.84	
4. Total de Gasto Contable		4,229,319,457.16

Que por lo expuesto y fundado, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a lo previsto en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, 48, 55 y aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 y aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 153 fracción VII y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 fracción IV inciso f) y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y, 15 y demás aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se rinda con la información financiera y presupuestal, cuyo detalle es el siguiente: Primero: a) Estado de Actividades, b) Estado de Situación Financiera, c) Estado de Variación en la Hacienda Pública, d) Estado de Cambios en la Situación Financiera, e) Estado de Flujos de Efectivo, g) Notas a los estados financieros, h) Estado Analítico del Activo; y, Segundo a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados y b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, y Funcional del Ejercicio 2019, mismos documentos que se adjuntan al presente acuerdo y que forman parte éste, como si a la letra se insertaren.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 92 fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, remítase por conducto del Ciudadano Heyden José Cebada Rivas, Sindico Municipal, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, a la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo, y la Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, así como a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley. -----



0000020

**MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL
ESTADOS FINANCIEROS Y
NOTAS
EJERCICIO FISCAL 2019**

BENITO JUÁREZ

MUNICIPIO

20

0000021

INFORMACIÓN CONTABLE:

ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los Estados Financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

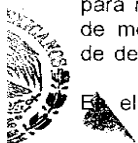
Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
 - b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
 - c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
 - d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
 - e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
 - f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
 - g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes;
- Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

1.- Estado de Situación Financiera

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.



En el Ejercicio Fiscal de 2019, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:

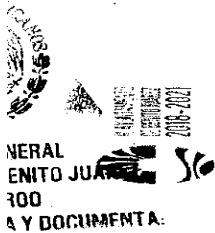
GENERAL
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

21

0000022

Página: 1 / 1
Formato: IC-F

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(en pesos)



	2019	2018	2019	2018
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	960,271,425.90	968,807,769.55	654,729,667.24	651,993,833.48
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	110,598,664.79	290,260,465.87	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	7,919,000.32	7,919,000.32	0.00	0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES	3,178,632.78	3,618,604.78	338,475,867.00	313,546,023.00
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	26,980,155.85	25,530,003.36
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	145,516.32	745,516.32	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	1,114,481,300.11	1,091,175,149.84	954,226.87	13,631,729.13
ACTIVO NO CIRCULANTE				
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	1,071,727,627.00	1,004,191,892.87
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	13,508,471.18	13,508,471.18	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	3,507,437,109.00	3,332,238,276.57	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	825,762,312.27	890,745,875.31	1,009,626,210.80	1,006,177,446.00
ACTIVOS INTANGIBLES	72,588,652.36	64,828,821.74	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	842,148,174.33	769,002,419.89	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	3,511,448,388.46	3,471,418,995.11	1,009,626,210.80	1,006,177,446.00
TOTAL DE PASIVO	0.00	0.00	2,022,553,337.30	2,009,309,438.87
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO				
APORTACIONES	3,373,919,157.24	2,810,796,738.89	3,220,886,614.30	2,810,796,738.89
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	483,118,418.45	483,118,418.45	309,766,815.61	309,766,815.61
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	-711,063,215.55	-711,063,215.55	0.00	0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESHORRO)	216,747,411.24	216,747,411.24	-846,785,933.22	-846,785,933.22
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-58,782,207.28	-58,782,207.28	192,124,196.78	192,124,196.78
REVALUOS	0.00	0.00	-259,998,384.14	-259,998,384.14
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-868,028,419.41	-868,028,419.41	0.00	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	0.00	0.00	-87,983,293.84	-87,983,293.84
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	2,882,853,341.79	2,882,853,341.79	2,373,861,111.28	2,373,861,111.28
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	4,485,409,779.59	4,472,594,144.95	4,485,409,779.59	4,472,594,144.95
"BAJO EL REGÍMEN DE VERDAD DECLARADO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON HONRABLEMENTE CORRECTOS Y SON REPRESENTATIVOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO"				
TESORERÍA MUNICIPAL		DIRECTOR DE EJERCICIOS		DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		DIRECTOR DE EJERCICIOS		DIRECTOR GENERAL
	C.P. JUAN RAÚL RAMÍREZ BERNANDEZ		C.P.C. YURI SAUL ALCERQUE	C. PERLA ESTHER GUZMÁN MARRILL

000001

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CANCÚN QUINTANA ROO



0000023

2.- Estado de Actividades

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

En el Ejercicio Fiscal de 2019, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:

COMPARATIVO INGRESOS-EGRESOS CONTABLES DEL EJERCICIO 2019		
	Aprobado	Devengado
INGRESOS	4,007,542,373	4,445,066,868.40
EGRESOS	4,007,542,373	4,229,319,457.16
AHORRO O DESAHORRO (SUPERAVIT O DEFICIT)		215,747,411.24

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 GENERAL
 BENITO JUÁREZ
 ROO
 A Y DOCUMENTOS

0000024

000002

Página: 1 / 3
Formato: IC-2



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

ESTADO DE ACTIVIDADES
(EN PESOS)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	2,817,069,556.55	2,308,770,562.77
IMPUESTOS	1,597,941,730.92	1,398,959,603.23
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	1,059,575,937.66	781,874,154.43
PRODUCTOS	35,956,926.87	15,964,900.12
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	123,594,961.10	111,971,904.99
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	1,627,994,482.81	1,487,408,249.02
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,627,994,482.81	1,487,302,305.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	105,943.73
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,829.04	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES X PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	2,829.04	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,445,066,868.40	3,796,178,811.79
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,021,074,360.85	2,558,977,283.22
SERVICIOS PERSONALES	1,818,053,225.56	1,597,249,794.76
MATERIALES Y SUMINISTROS	211,697,635.69	193,530,131.82
SERVICIOS GENERALES	991,323,499.60	768,197,356.64
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	822,287,749.53	602,146,918.88
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	564,138,843.68	495,951,353.21
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	143,508,486.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	86,044,334.29	81,859,359.06
PENSIONES Y JUBILACIONES	28,596,085.56	24,336,206.61

SECRETARÍA GENERAL
BENITO JUÁREZ
100
Y DOCUMENTACIÓN

0000025



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Página: **000003**
2/3
Formato: IC-2

ESTADO DE ACTIVIDADES
(EN PESOS)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	2019	2018
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	107,447,117.36	112,511,809.98
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	107,447,117.36	112,511,809.98
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	82,187,101.27	88,841,698.24
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	82,187,101.27	88,841,698.24
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	196,323,128.15	241,576,944.71
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	196,323,128.15	241,576,944.71
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,229,319,457.16	3,604,054,655.03
RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	215,747,411.24	192,124,156.76

SECRETARÍA GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

0000026



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Página: 000004
Formato: IC-2

ESTADO DE ACTIVIDADES
(EN PESOS)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

2019

2018

AJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR*

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR FINANCIERO

L.A.E. MARCELO JOSE GUZMAN

C. PERLA EVAREZ AGUILAR MARFIL

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

DIRECTOR DE EGRESOS

DIRECTOR DE INGRESOS

C.P. JUAN RAMON OJAS FERNANDEZ

LIC. JOSE GUAUHUAC IRABURO ZARATE

C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
DIRECCION DE CONTABILIDAD



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERIA MUNICIPAL
CANCÚN QUINTANA ROO



GENERAL
E BENITO JUÁREZ
J. ROO
CA Y DOCUMENTA

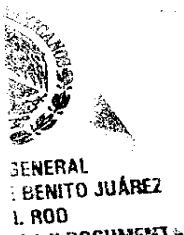
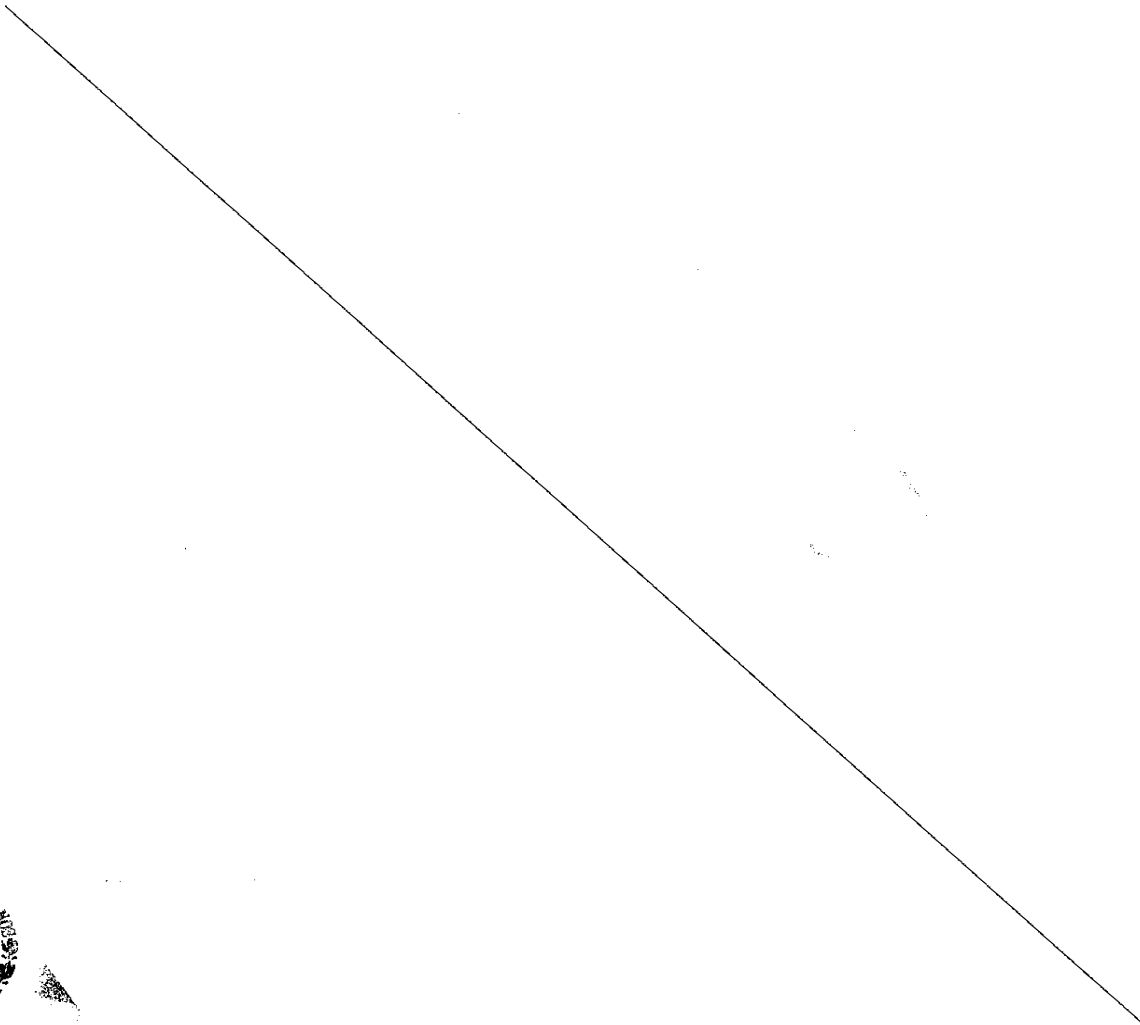
0000027

3.- Estado de Variación en la Hacienda Pública

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

En el Ejercicio Fiscal de 2019, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:

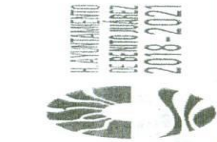


0000028

Página: 1 / 2

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
(en pesos)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

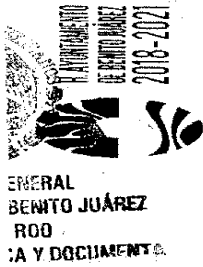


Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	3,220,566,614.50	0.00	0.00	0.00	3,220,566,614.50
Aportaciones	2,910,799,738.89	0.00	0.00	0.00	2,910,799,738.89
Donaciones de Capital	309,766,875.61	0.00	0.00	0.00	309,766,875.61
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018	0.00	-1,038,889,659.98	192,124,156.76	0.00	-846,765,503.22
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	192,124,156.76	0.00	192,124,156.76
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-250,906,384.14	0.00	0.00	-250,906,384.14
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-787,983,295.84	0.00	0.00	-787,983,295.84
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2018	3,220,566,614.50	-1,038,889,659.98	192,124,156.76	0.00	2,373,801,111.28
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	153,352,542.84	0.00	0.00	0.00	153,352,542.84
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	153,352,542.84	0.00	0.00	0.00	153,352,542.84
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019	0.00	192,124,156.76	-56,421,869.09	0.00	135,702,287.67
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	215,747,411.24	0.00	215,747,411.24
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	192,124,156.76	-192,124,156.76	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-80,045,123.57	0.00	-80,045,123.57
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	3,373,919,157.34	-846,765,503.22	135,702,287.67	0.00	2,662,855,941.79

000007

0000029

000008



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

Página: 2 / 2

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
(en pesos)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DEL EMISOR"

TESORERO MUNICIPAL
L.A.S. MARCELO ROSSE GUZMAN

DIRECTOR DE CONTABILIDAD
C.P. JUAN RAÚL VÁS FERNADEZ

DIRECTOR DE EGRESOS
LIC. JOSE CLAUDIO CARABUO ZARATE

DIRECTOR DE EGRESOS
C.P.C. YURI SAZAN CEBALLOS

DIRECTOR MUNICIPAL
C. PERLA ARELLANO AGUILAR MARFIL



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
DIRECCION DE CONTABILIDAD



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERIA MUNICIPAL
CANCÚN QUINTANA ROO

0000030

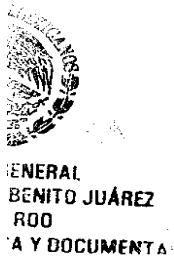
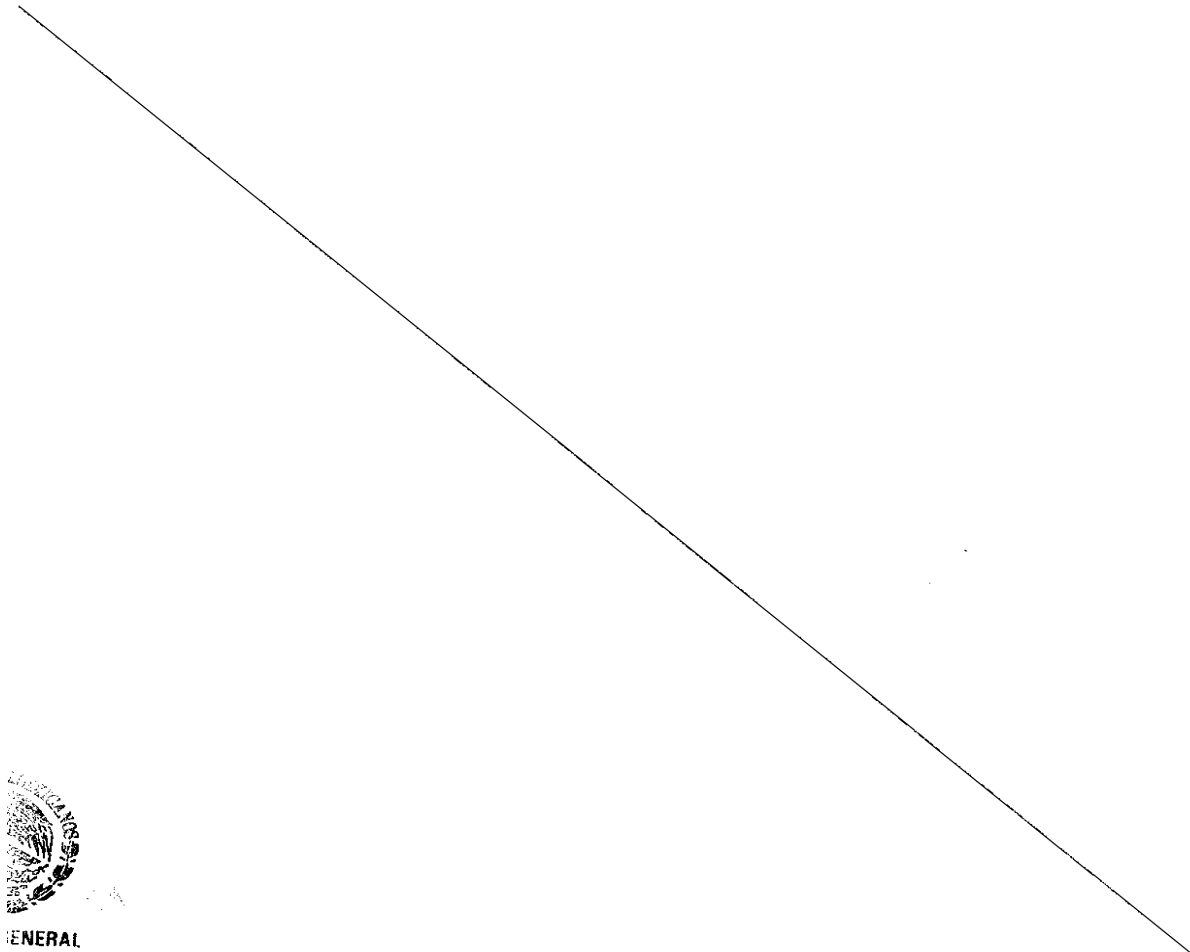
4.- Estado de Cambios en la Situación Financiera

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público:

- **Origen:** Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.
- **Aplicación:** Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

En el Ejercicio Fiscal de 2019, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



0000031



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO DE CAMBIOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

Página: 1/2
Formato IC-4

000009

ÍNDICE	NOMBRE	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO		262,106,539.72	174,345,769.36
<i>Activo circulante</i>		179,960,805.08	292,470,744.35
Efectivo y equivalentes		0.00	292,309,656.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		179,960,805.08	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios inventarios		0.00	0.00
Almacenes		0.00	161,088.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00
<i>Activo No Circulante</i>		82,145,734.64	181,875,025.01
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	149,198,557.43
Bienes Muebles		0.00	25,016,636.96
Activos Intangibles		0.00	7,659,830.62
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		82,145,734.64	0.00
Activos Diferidos		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00
PASIVO		21,024,396.59	97,840,597.46
<i>Pasivo Circulante</i>		21,024,396.59	3,488,962.26
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		2,745,863.76	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		16,929,034.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		1,350,098.83	0.00
Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	3,488,962.26
<i>Pasivo No Circulante</i>		0.00	94,351,635.20
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	94,351,635.20
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		369,099,954.08	80,045,123.57
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		153,352,542.84	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Donaciones de Capital		153,352,542.84	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		215,747,411.24	80,045,123.57
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		23,623,254.48	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		192,124,156.76	0.00
Revaluos		0.00	0.00
Reservas		0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	80,045,123.57
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00
Totales		652,231,490.39	652,231,490.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SECRETARÍA
GENERAL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
Y DOCUMENTOS

[Handwritten signatures and marks]

0000032



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO DE CAMBIOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

Página: 2 / 2
Formato IC-4

000010

TESORERO MUNICIPAL L. A. E. MARCELO JOSE GUZMAN	DIRECTOR DE CONTABILIDAD C. P. JUAN RAMON JIMENEZ FERNANDEZ
DIRECTOR DE EGRESOS LIC. JOSE CHAUNILABE TRABUCCO ZARATE	DIRECTOR DE INGRESOS C. P. C. YOLLA SANDRA CEBALLOS
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO C. PERLA ESTHER ACUILAR VARPIL



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
DIRECCION DE CONTABILIDAD



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERIA MUNICIPAL
CANCÚN QUINTANA ROO



SECRETARÍA GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
CANCÚN Y CERCANIAS

0000033

5.- Estado de Flujos de Efectivo

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

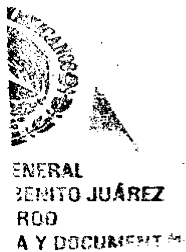
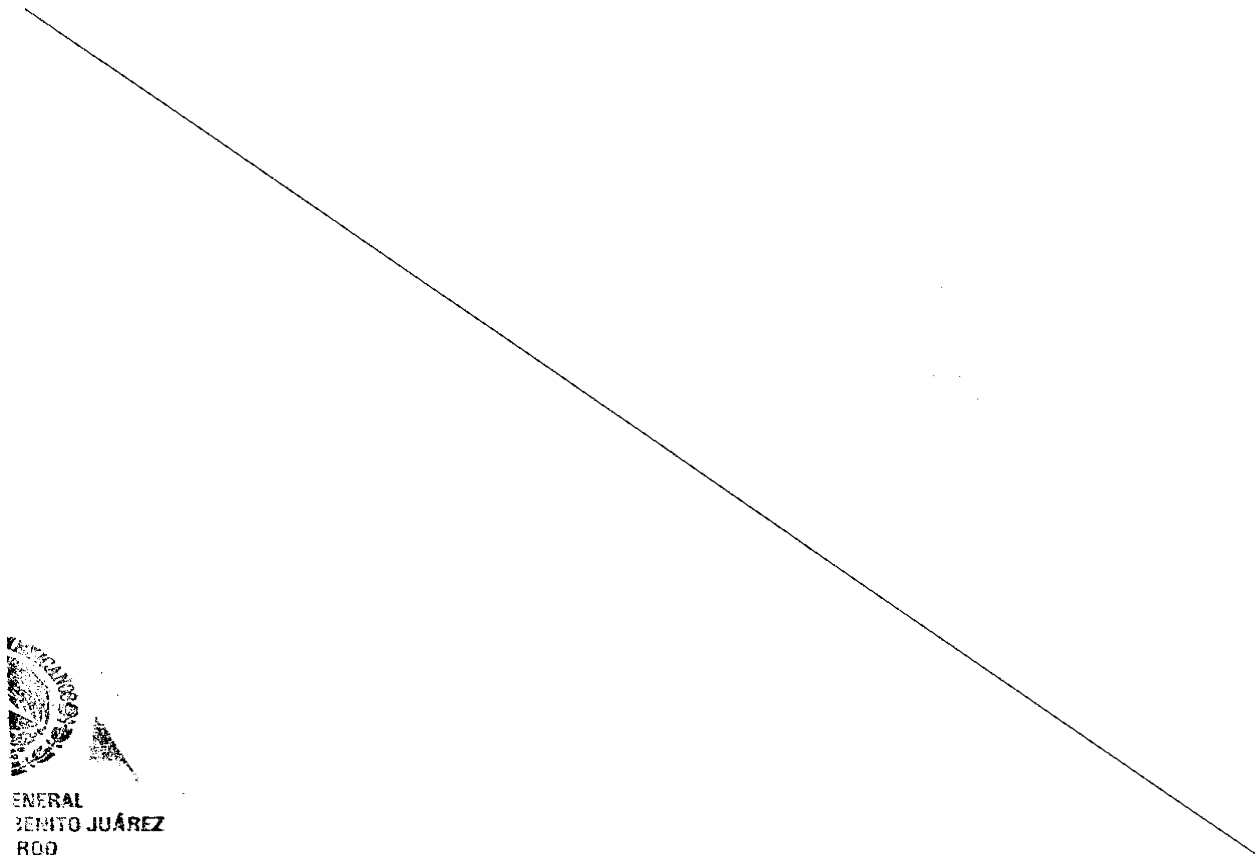
Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Este estado se formulará en términos del flujo de efectivo del ente y revela el origen y aplicación de los recursos divididos en operación, financiamiento e inversión del ente público.

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

En el Ejercicio Fiscal de 2019, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



0000034

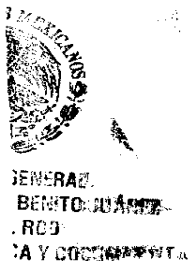


MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
 (en pesos)

Página: 1 / 2
 Formato IC-5

000005

	2019	2018
Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	4,445,066,868.40	3,796,178,811.79
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	1,597,941,730.92	1,398,959,603.23
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,059,575,937.66	781,874,154.43
Aprovechamientos	35,956,926.87	15,964,900.12
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	123,594,961.10	111,971,904.99
Participaciones, Aportaciones Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,627,994,482.81	1,487,302,305.29
Otros Orígenes de Operación	0.00	105,943.73
Aplicación	2,829.04	0.00
Servicios Personales	4,147,132,355.89	3,181,124,202.10
Materiales y Suministros	1,818,053,225.56	1,597,249,794.76
Servicios Generales	211,697,635.69	193,530,131.82
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	991,323,499.60	768,197,356.64
Transferencias al resto del Sector Público	564,138,043.68	495,951,353.21
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	143,508,486.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	86,044,334.29	81,859,359.06
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	28,596,085.56	24,336,206.61
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	303,770,245.51	636,054,609.69
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	297,934,512.51	636,054,609.69
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	181,875,025.01	320,302,292.90
Bienes Muebles	149,198,557.43	274,061,889.82
Otras Aplicaciones de Inversión	25,016,636.96	38,996,822.27
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	7,659,830.62	7,243,580.81
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	-181,875,025.01	-320,302,292.90
Origen		
Endeudamiento Neto	641,689,895.80	1,061,992,952.89
Interno	370,142,538.62	0.00
Externo	0.00	863,419,981.86
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
	271,547,357.18	198,572,971.03



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'B' and another that appears to be 'A'.

0000035



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
 (en pesos)

Página: 2 / 2
 Formato IC-5

000006

	2019	2018
Aplicación	575,632,708.07	1,167,310,523.22
Servicios de la Deuda	571,941,291.18	112,511,809.98
Interno	0.00	933,421,491.90
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	3,691,416.89	121,377,221.34
Flujo netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	66,057,167.73	-105,317,570.33
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	292,309,656.35	-32,142,198.25
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	698,907,769.55	731,049,967.80
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	991,217,425.90	698,907,769.55

DIRECTOR DE CONTABILIDAD
 C.P. JUAN RAÚL VIGAS FERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE INGRESOS
 C.P.C. YURI SALAZAR GALLOS

TESORERO MUNICIPAL
 L.A.E. MARCEL JOSÉ GUZMÁN

DIRECTOR DE EGRESOS
 LIC. JOSÉ CUAUHTÉMOC VRABURO ZARATE
 DIRECTOR FINANCIERO
 C. PERLA EVANGELINA AGUILAR MARFIL

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUAREZ
 DIRECCION DE CONTABILIDAD



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 TESORERIA MUNICIPAL
 CANCÚN QUINTANA ROO



A GENERAL
 DE BENITO JUÁREZ
 Q. ROO
 OICA Y DOCUMENTACIÓN

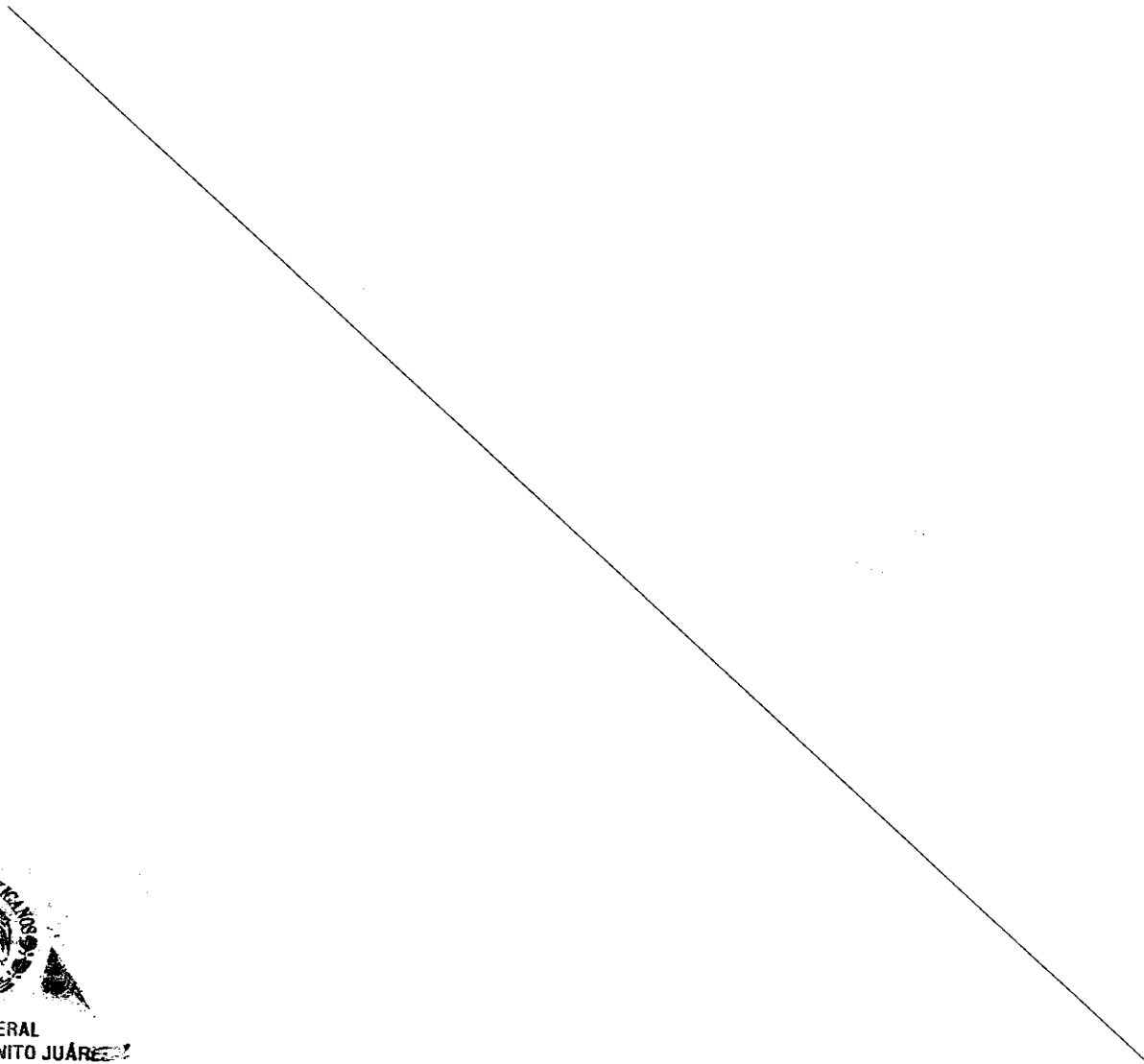
0000036

6.- Estado Analítico del Activo

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

En el Ejercicio Fiscal de 2019, el Municipio de Benito Juárez obtuvo los siguientes resultados:



ERAL
VITO JUÁREZ
O
DOCUMENT 4

36

0000037

Página: 1 / 1
Formato IC-6

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TUDON NO. 5 SM. 5

ANALÍTICO DEL ACTIVO

(en pesos)

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2019

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variación del periodo
ACTIVO	4,473,170,549.95	83,476,420,333.2	83,254,181,103.6	4,685,409,779.59	212,239,228.64
Activo Circulante	3,001,751,450.84	82,908,653,958.6	82,796,154,019.4	3,114,261,390.11	112,509,939.27
Efectivo y Equivalentes	698,907,769.55	46,981,170,193.5	46,606,860,571.2	992,217,425.90	292,309,656.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	280,560,469.87	35,812,049,760.4	35,592,010,965.5	110,599,664.79	-179,960,805.08
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,919,090.32	115,282,716.67	115,282,716.67	7,919,090.32	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	3,618,604.78	161,088.00	0.00	3,779,692.78	161,088.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	745,516.32	0.00	0.00	745,516.32	0.00
Activo No Circulante	3,471,419,099.11	557,756,374.60	468,027,084.23	3,571,148,389.48	99,729,290.37
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	13,508,471.18	0.00	0.00	13,508,471.18	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,352,238,570.57	533,815,971.41	384,617,413.98	3,501,437,128.00	149,198,557.43
Bienes Muebles	800,745,675.31	26,228,364.55	1,421,777.59	825,762,312.27	25,016,636.96
Activos Intangibles	64,826,821.74	7,659,830.62	0.00	72,588,652.36	7,659,830.62
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-760,002,432.69	42,208.02	82,187,942.66	-842,148,174.33	-82,145,734.64
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DEL EMISOR

DIRECTOR DE CONTABILIDAD
C.P. JOAQUÍN RAMÍREZ FERNÁNDEZ

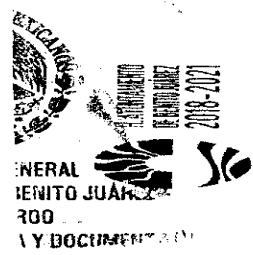
DIRECTOR DE INGRESOS
C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS

DIRECTOR DE EGRESOS
LIC. JOSÉ CUAUHTÉMOC ARABURO ZARATE

TESORERO MUNICIPAL
L.A.E. MARCELO JOSÉ GUZMAN

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CANCÚN QUINTANA ROO

000011



0000038

8.- Notas a los Estados Financieros.

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

l) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

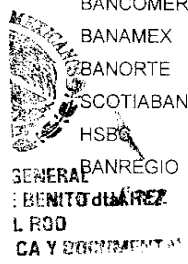
1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes está representado por el disponible en las cajas, cuentas bancarias e inversiones temporales a plazo menor de tres meses y depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración; su saldo y composición al 31 de diciembre del 2019 y al 31 de diciembre 2018 es el siguiente:

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Efectivo	269,181.07	269,181.07
Bancos	701,567,855.89	564,418,112.08
Inversiones temporales	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	289,380,388.94	134,220,476.40
Total	991,217,425.90	698,907,769.55

1.1 En la cuenta de Bancos, de acuerdo a la revisión de las conciliaciones bancarias, existen Depósitos no identificados por un monto de \$41,763,043.52 y Cargos Bancarios no identificados por el Municipio por un monto de \$11,370,112.61 mismos que se detallan a continuación:

Concepto	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
SANTANDER		3,012.51					3,919,146.26	3,429,903.78
BANCOMER		892.60		812,550.94			759,543.24	489,572.00
BANAMEX							2,342,733.00	510,690.26
BANORTE	7,346.64	79,427.56					393,844.17	333,351.67
SCOTIABANK								1.00
HSBC	1,181,723.91	8,760.06	20,986.15	36.73		188.72	15,754,981.37	11,614,323.94
BANREGIO								100,027.01
Total	1,189,070.55	92,092.73	20,986.15	812,587.67	0.00	188.72	23,170,248.04	16,477,869.66



0000039

Concepto	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
Total Acumulado								41,763,043.52

Se presentan depósitos no identificados al 31 de Diciembre del 2019 por la cantidad de \$ 41, 763,043.52 de los cuales \$ 2, 114,925.82 corresponden a ejercicios 2017 y anteriores, \$ 23, 170,248.04 a ejercicio 2018 y \$16,477,869.66 a ejercicio 2019. Dicho importe es derivado del desfase entre el depósito y la expedición del recibo de cobro, por lo que regularmente se registran contablemente en el mes siguiente en el que se depositan cuando el contribuyente acredita el pago con ficha original de la transferencia y/o depósito. Es importante aclarar que dichos importes no están registrados contablemente, revelándolos en partidas en conciliación en la caratula de la conciliación bancaria, con la finalidad de facilitar la identificación y expedición del recibo de cobro cuando el contribuyente se presente y acrediten el pago con el comprobante original de ficha de depósito y/o transferencia bancaria.

De igual forma se presentan cargos bancarios no correspondidos por el monto de \$11, 370,112.61 pendientes de registro. Dicho importe está integrado por \$11,231,949.60 corresponden a ejercicio 2017 y anteriores, \$120,201.18 del ejercicio 2018, y \$17,961.83 corresponden a ejercicio 2019; Se observa que existen cargos no identificados de relevancia en los ejercicios 2012, 2013 y 2017, los cuales pertenecen a administraciones anteriores y los cuales se desglosan a continuación:

Concepto	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019
SANTANDER	192,766.08		254.44			2,186,808.79	92,832.18	11,825.80
BANCO AZTECA								
BANCOMER	77,921.78	345,969.17	3,579.05	1,032.12	9,812.25		0.00	0.00
BANAMEX								0.00
BANORTE	27,519.05	9,293.31	1,888.46					0.00
SCOTIABANK		153.00	3.00					
HSBC	6,132,902.89	2150196.75	44576.72	11,030.74	35,692.00	550.00	27,369.00	6,136.03
Total	6,431,109.80	2,505,612.23	50,047.23	12,317.30	45,504.25	2,187,358.79	120,201.18	17,961.83
Total Acumulado								11,370,112.61

1.2 En la cuenta de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o administración existen 7 fideicomisos cuyos saldos al 31 de Diciembre del 2019 se integran de la siguiente manera:

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Fideicomiso 6001 banco interacciones cta-0371800030215185	72,094.86	72,094.86
Fideicomiso Banamex cta-160645-8	58,285.23	58,285.23
Fideicomiso Banamex cta-160682-2	1,258,875.05	1,258,875.05
Fideicomiso Santander Serfin	196,125.06	196,125.06
Fideicomiso NO. 4106951 BBVA BANCOMER S.A. 0112955911	154,054,643.42	0.00
Fideicomiso NO. 2001830 Santander Serfin 655028376019 num-2001	87,323,095.66	80,500,964.86
Fideicomiso NO. 2004041-0 Banco Santander (México), S. 72168	46,417,269.66	52,134,131.34
Total	289,380,388.94	134,220,476.40

0000040

En el Fideicomiso 4106951 de la Cuenta Bancaria BBVA Bancomer S.A 0112955911 de Saneamiento Ambiental, se presentan depósitos pendientes de registros al 31 de Diciembre del 2019 por la cantidad de \$ 1,250,582.00 derivado del desfase entre el momento en el que los contribuyentes depositan y el momento en el que asisten a las oficinas municipales a solicitar su recibo, por lo que regularmente se registran contablemente en el mes siguiente en el que se depositan, de los cuales \$2,500.00 corresponden a depósitos de julio 2019, \$1,050.00 de Agosto, \$ 400.00 a Septiembre, \$ 90,950.00 a Octubre, \$29,192.00 a Noviembre y por \$1,126,490.00 a Diciembre 2019. De acuerdo al análisis de la Dirección de Ingresos enviado con oficio DI/102/2020, serán registrados la cantidad de \$1'066,881.00 en el periodo de Enero de 2020.

En el Fideicomiso 2004041 de la Cuenta Bancaria Santander (México), S.A 655067272168 de conformidad al acuerdo décimo y décimo primero del quinto punto del orden del día de la vigésima octava sesión ordinaria del cabildo del Municipio de Benito Juárez, de fecha 23 de noviembre de 2017, y cuyo fin es ser un medio de pago a la empresa Celsol, S.A. de C.V., concesionaria del servicio de alumbrado público, el cual deberá ser cubierto con los remanentes obtenidos del Derecho de Alumbrado Público, derivados del convenio entre la CFE y el Municipio, así como los remanentes del fideicomiso Santander número 2001830, destinado al pago de la deuda pública, provenientes de las participaciones federales, y la partida presupuestal de alumbrado público.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

La cuenta de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra al 31 de Diciembre del 2019:

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Inversiones Financieras de corto plazo ¹	418,036.79	190,168,036.79
Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	26,892,856.34	26,881,613.57
Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo	53,849,700.06	51,468,843.14
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	21,722,169.89	14,442,579.41
Deudores Por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	221,989.75	207,022.21
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	7,494,911.96	7,392,374.75
Total	110,599,664.79	290,560,469.87

3. Bienes o Servicios a Recibir bienes y servicios a corto plazo.

Los Derechos a recibir bienes y servicios a corto plazo se integran por recursos otorgados a proveedores de bienes y prestación de servicios, así como a contratistas de obras públicas, que al 31 de diciembre del 2019 se agrupan como sigue:

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	5,234,565.60	5,234,565.60
Anticipo a contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	2,684,524.72	2,684,524.72
Total	7,919,090.32	7,919,090.32

- 3.1 En cuanto a los anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo está integrado \$100, 000.00 proviene de saldos de ejercicio 2012, \$188, 622.00 de ejercicio 2010, \$934,156.54 provenientes de ejercicios 2009, \$48,126.60 ejercicio 2008, \$123,490.00 ejercicio 2007 y \$1,707,393.73 fueron al proveedor Alborada Internacional SA de CV, Y \$1,500,000.00 al proveedor Profesionales en servicios y esp. SA de CV le corresponden a ejercicios anteriores a 2006 y \$632,776.73 a diversos proveedores de igual forma correspondiente a ejercicios anteriores a 2006.



GERAL
BENITO JUÁREZ
30
Y DOCUMENTOS

40

0000041

3.2 Los anticipos a contratistas por un saldo al 31 de Diciembre de 2019 de \$2'684,524.72 se integra por los anticipos de obras otorgados por la ejecución de los programas 2019 y por saldos de administraciones anteriores. Por anticipos por los diferentes proyectos de obra del ejercicio 2012 \$415,658.57; del ejercicio 2007 un importe de \$356,704.93 y \$1'912,161.22 corresponden a ejercicios anteriores a 2006. Es importante señalar que los importes de ejercicios anteriores a 2006 y 2007 no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable.

4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

En este rubro de cuentas es importante señalar que la cuenta número 1145 denominada "Mercancías en Transito", se utilizó desde el mes de septiembre de 2012 como una cuenta puente con el fin de controlar el alta de los Activos fijos y la elaboración del resguardo por parte de la Dirección de Patrimonio, cargando a esta cuenta cuando se registraba la compra del activo fijo y abonando cuando la Dirección de patrimonio obtenía los resguardos y la factura original para el archivo de la mismas.

Esta situación correspondía a un trámite administrativo que no tenía un efecto financiero en la entidad, por lo que no era necesario que afectase a los registros contables del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto en el ejercicio 2016 se determinó que la cuenta 1145 denominada "Mercancías en Transito" fuera utilizada solo en los casos mencionados en el Manual de Contabilidad Gubernamental, y no para llevar el control de los Activos fijos, siendo responsable la Dirección de Patrimonio de establecer el procedimiento administrativo para el control de los documentos necesarios para la obtención del resguardo.

5. Almacenes

La cuenta de Almacenes se utiliza para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios; su composición al 31 de Diciembre del 2019 es la siguiente:

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	3,779,692.78	3,618,604.78
Total	3,779,692.78	3,618,604.78

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el sistema de armonización contable OperGob, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable, y toda vez que, en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se determinó que las afectaciones contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén, utilizando el modelo de asientos contables emitida por el CONAC, en la fracción III 1.2 b) 1.2.8 Registro de Materiales y Suministros sin almacén del modelo de asientos contables.



SECRETARÍA GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
IMPRESIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El 16 de junio de 2015, se registró una entrada en almacén por concepto de material de limpieza amparada por el contrato N0. MBJ-OFM-DRMYSG-RM-LP-016-2015-01, adquisición efectuada a la empresa Grupo Comercial DJC SA de CV, con N0. De factura 2266 con un importe de \$2'866,342.14, mismos que siguen en la cuenta contable "CTA: 1151-01-1126-00001 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN". La factura F-2266 esta liquidada con transferencia electrónica con fecha 04 de mayo de 2016 con clave de rastreo HSBC040807 del banco HSBC Cuenta 4057204695.

000042

De acuerdo a los dos párrafos anteriores, el devengo y el pago se efectuaron en ejercicios distintos (2015 y 2016), lo cual ocasiona que los momentos contables del ejercido y pagado no se detonen en 2015. Para el pago únicamente se consideró una orden de pago no presupuestal, disminuyendo el pasivo correspondiente con la afectación de la cuenta bancaria de la transferencia antes mencionada, sin afectar la salida de almacén y el gasto correspondiente.

El saldo al 31 de diciembre de 2019 de la cuenta 1151-01-1126-00001 es por la cantidad de \$2,983,072.05, por lo que no representa la realidad del almacén, ya que por un error administrativo no se registró la salida de almacén de la adquisición efectuada a Comercial DJC SA de CV, con N0. De factura 2266 con un importe de \$2'866,342.14 como lo marca el CONAC en su modelo de asientos para el registro contable, en la fracción III 1.2 a) 1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público; dicho importe será reclasificado a resultados de ejercicios anteriores, previa revisión y autorización de las áreas competentes para poder presentar saldos de los estados financieros como lo marca el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Otros activos circulantes

Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual a doce meses.

La cuenta de Otros Activos Circulantes se integra al 31 de Diciembre del 2019 como sigue:

Concepto	31 diciembre 2019	2018
Valores en Garantía	745,516.32	745,516.32
Total	745,516.32	745,516.32

7. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

La cuenta de efectivo o equivalente a largo plazo se integra al 31 de diciembre del 2019 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2019	2018
Documentos por cobrar a largo plazo	13,508,471.18	13,508,471.18
Total	13,508,471.18	13,508,471.18

El saldo de la cuenta de documentos por cobrar a largo plazo con un importe al 31 de diciembre de 2019 de \$13'508,471.18 proviene de ejercicios anteriores a 2006 por programas de apoyo de vivienda como FONHAPO, PRONASOL, la desincorporación del mercado 23, mercado 28, mercado Garibaldi, mercado independencia y por créditos de apoyo a vivienda de trabajadores del municipio de Benito Juárez. Es importante señalar que no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable, por lo que se está revisando y analizando por las áreas competentes para su posible reclasificación contra ejercicios anteriores.

8. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

La cuenta de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se integra al 31 de diciembre de 2019 como sigue:

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Terrenos	2,754,946,280.60	2,601,593,863.04
Viviendas	46,750,507.63	46,750,507.63

42

0000043

Edificios no Habitacionales	683,142,763.17	591,205,211.43
Infraestructura	16,597,576.60	16,597,576.60
Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Publico	0.00	89,414,787.21
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	6,676,624.66
Total	3,501,437,128.00	3,352,238,570.57

9. Bienes muebles

La cuenta de bienes muebles se integra al 31 de diciembre de 2019 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	168,325,907.77	160,991,420.83
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	64,160,583.71	63,603,589.31
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10,162,393.03	9,795,592.66
Vehículos y Equipo de Transporte	318,663,547.97	308,940,089.58
Equipo de Defensa y Seguridad	74,885,240.59	74,479,820.59
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	189,564,639.20	182,935,162.34
Total	825,762,312.27	800,745,675.31

10. Activos intangibles

La cuenta de activos intangibles se integra al 31 de diciembre de 2019 como sigue:

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Software	28,778,029.86	28,778,029.86
Patentes, marcas y derechos	413,150.60	0.00
Licencias	43,397,471.90	36,150,791.88
Total	72,588,652.36	64,928,821.74

11. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

La cuenta de depreciaciones se integra al 31 de diciembre de 2019 como sigue:

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	- 795,304,390.77	- 719,472,283.03
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	- 46,843,783.56	- 40,530,156.66
Total	- 842,148,174.33	- 760,002,439.69

Pasivo



Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran al 31 de diciembre de 2019 como sigue:

GENERAL
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

0000044

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Servicios Personales por Pagar a Corto plazo	122,354,707.19	104,072,306.30
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	152,627,443.30	211,603,113.90
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	85,505,121.83	63,176,464.70
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	40,667,594.28	68,787,748.66
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	142,013,358.02	128,669,586.06
Devoluciones de la Ley de Ingresos Por Pagar a Corto Plazo	5,094,685.97	19,409,324.42
Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	106,466,786.65	56,265,289.44
Total	654,729,697.24	651,983,833.48

13. Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre del 2019 presenta un saldo de \$0.00 y representa la provisión de los adeudos por amortizar de la deuda pública interna, que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. El importe pagado al 31 de diciembre es de \$53,415,911.81 de acuerdo a la tabla de amortización de pagos correspondientes a los créditos 9347,9353 y 9354. En el mes de diciembre de 2019, se efectuó un pago anticipado a capital del crédito 9354 por la cantidad de \$ 40,935,723.39 de acuerdo a la Cláusula decima quinta del contrato para tener un importe total pagado del ejercicio por \$94,351,635.20

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00
Total	0.00	0.00

14. Pasivos diferidos

La cuenta de pasivos diferidos a corto plazo se integra por la subcuenta "Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo", que representa el monto de los ingresos correspondientes al ejercicio 2020 recaudados por adelantado en el mes de diciembre del 2019, en base al programa de recaudación anticipada del impuesto predial e impuesto adicional para el fomento turístico, denominado "Ahorra es cuando paga tu predial 2020", cuyo importe será reclasificado a las cuentas de ingresos que le corresponden a cada impuesto en enero 2020, según las reglas de registro emitidas por el CONAC. El saldo al 31 de diciembre de 2019, se presenta como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2019	2018
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	330,475,057.00	313,546,023.00
Total	330,475,057.00	313,546,023.00

15. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo

Esta cuenta representa los fondos propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, y que específicamente se refiere a la parte del fondo de ahorro retenido a los empleados de este municipio, y que se integra al 31 de diciembre de 2019 como sigue:

Concepto	31 de diciembre 2019	2018
Fondos en Administración a Corto Plazo	26,980,105.89	25,630,007.06
Total	26,980,105.89	25,630,007.06



GENERAL
BENITO JUÁREZ
L. ROO
CA Y DOCUMENTOS

44

0000045

16. Otros pasivos a corto plazo

La cuenta de otros pasivos a corto plazo representa todos los depósitos pendientes de clasificar de las direcciones de Egresos, Ingresos y Finanzas, distinguidos por cuenta bancaria, lo que permite una identificación más clara de los depósitos no identificados. Se integra al 31 de Diciembre del 2019 como sigue:

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Ingresos por Clasificar	0.00	0.00
Otros Pasivos Circulantes	9,542,766.87	13,031,729.13
Total	9,542,766.87	13,031,729.13

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Ingresos	1,155,838.72	1,155,838.72
Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Egresos	957,383.88	957,383.88
Depósitos Pendientes Por identificar Dirección de Finanzas	294,480.11	294,480.11
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 144	52,698.55	52,698.55
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 251	96,309.81	119,208.81
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 349	72,632.41	72,632.41
Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 136	99,792.15	100,924.64
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 190	2,312.48	2,312.48
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 251	80,756.33	139,052.48
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 293	2,280.01	2,280.01
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 392	260,652.99	326,884.01
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 400	122,184.10	136,316.94
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 426	1,007,631.10	1,246,068.10
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 798	1,505,667.72	1,774,214.39
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 800	8,967.72	8,967.72
Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 961	149,501.51	487,996.22
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 414	736,198.61	770,170.05
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 973	460,487.14	481,847.14
Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 996	78,033.63	334,053.71
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 919	135,466.31	257,034.59
Depósitos Pendientes por Identificar Banorte 295	74,664.77	74,664.77
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 327	30,715.96	30,715.96
Depósitos Pendientes por Identificar HSCB 335	104,457.85	107,195.65
Depósitos Pendientes Por Identificar Santander 913	96,724.32	62,962.66
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029	298,884.77	323,651.36
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029	2,125.80	2,125.80
Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 042	143,734.33	187,687.16
Deposito Pendientes por Identificar HSBC 478	657.36	657.36
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 494	100,884.81	693,771.32
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 8500	15,749.43	0
Depósitos Pendiente por Identificar Santander 013	93,697.89	147,674.87



GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
CATASTRAL Y DOCUMENTACIÓN

45

0000046

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Depósitos Pendientes por Identificar Santander 030	105,695.70	105,695.70
Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 095	101,007.62	989,123.75
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 620	103,933.89	193,991.00
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 638	537,605.58	937,637.30
Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 707	452,951.51	453,809.51
Depósitos Pendientes por Identificar	9,542,766.87	13,031,729.13

17. Deuda pública a largo plazo.

En esta cuenta se presentan las obligaciones a cargo del Municipio con instituciones financieras de México con vencimiento mayor a un año, consideradas no circulantes.

Su integración al 31 de Diciembre del 2019 es la siguiente:

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna A Largo Plazo	1,000,826,210.80	1,095,177,846.00
(1) Banobras s.n.c. crédito 9353	628,371,490.75	654,382,809.59
(2) Banobras s.n.c. crédito 9354	83,556,362.58	139,937,786.15
(3) Banobras s.n.c. crédito 9347	288,898,357.47	300,857,250.26
Suma de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,000,826,210.80	1,095,177,846.00

17.1 (1) Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. créditos 9347 y 9353.

Antecedentes: Crédito simple celebrado el 16 de diciembre de 2010, entre el Municipio de Benito Juárez de Quintana Roo como acreditado y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) como Acreditante, hasta por la cantidad de \$1,400,000,000.00, que incluye un crédito simple, hasta por la cantidad de \$1,171,706,185.09 cuyo destino del crédito, es para refinanciar el saldo insoluto de la deuda pública directa que a la fecha mantiene el acreditado con Banobras, derivada de la contratación y disposición 1 (UN) crédito registrado en el sistema integral (SIC) de Banobras Núm. 7170, liquidar el Crédito Banorte 1, el crédito Banorte 2 y el Crédito Hsbc.

Condiciones: La disposición del crédito, se dividirá en dos tramos, contando cada uno con características particulares para determinar el plazo para la disposición, así como su forma de amortización. Tramo uno hasta por la cantidad de \$391,886,30.50 designado con el número de crédito 9347 y Tramo dos \$779,819,883.59 designado con el número 9353.

Para la disposición del préstamo empezará a correr a partir de que se ejerza la primera disposición del crédito en un plazo que no excederá de 30 días, podrá prorrogarlo las veces que sea necesario y hasta por un periodo igual, siempre y cuando reciba solicitud por escrito firmado el o los funcionarios que actúen en representación del acreditante.

La disposición de los recursos de ambos tramos deberá efectuarse en la misma fecha en el entendido de que ambas disposiciones deberán realizarse el día en que el Acreditado ejerza los recursos del crédito previstos en el contrato.

El tramo uno será pagadero en un plazo de hasta 228 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

El tramo dos, cuando el acreditado haya ejercido la única disposición dispondrá de un plazo de 12 (Doce meses) de gracia para el pago de capital, plazo durante el cual se generarán intereses que deberán cubrirse por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito. Una vez concluido el año de gracia el Acreditado amortizará a



GENERAL
E BENITO JUÁREZ
1. ROO
CA Y DICCIONARIO

46

0000047

Banobras el importe dispuesto al amparo del presente contrato, más los intereses correspondientes, en un plazo de hasta 228 meses.

El plazo máximo del crédito será hasta 240 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.

Por falta de cumplimiento oportuno en cualquiera de las amortizaciones de los tramos uno y dos, el acreditado deberá cubrir a Banobras Intereses Moratorios a razón de una tasa igual a 1.5 (Uno punto cinco) veces la tasa del tramo.

El Municipio se obliga a pagar a BANOBRAS por el tramo uno, en forma mensual y consecutiva sin necesidad de cobro o requerimiento previo alguno, intereses ordinarios, que se calcularán sobre los saldos insolutos mensuales de la suma ejercida, a la tasa anual que resulte de sumar los puntos porcentuales que fluctúan entre 1.75 y 2.19 según el grado de riesgo de las calificadoras de deuda, a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazo de 28 días.

Así mismo el Municipio se obliga a pagar a BANOBRAS por el tramo dos, en forma mensual y consecutiva sin necesidad de cobro o requerimiento previo alguno, intereses ordinarios, que se calcularán sobre los saldos insolutos mensuales, considerando la tasa de intereses que se pacte en la ficha, en el entendido que la tasa de interés será determinada por Banobras, el costo que genere los cuales fluctúan entre 1.75 y 2.19 Costo de Fondeo.

El acreditado deberá constituir, mantener y, en su caso, reconstituir un fondo de reserva para el pago de interés y capital, que deberán equivaler, en todo momento durante la vigencia del crédito, a cuando menos el importe de dos veces el servicio mensual de la deuda derivada del crédito.

En los tramos uno (crédito 9347) y dos (crédito 9353) existe una diferencia entre el monto contratado y el monto dispuesto por un importe de \$12,290,550.93, dicha cantidad tuvo un periodo de disposición hasta el 31 de diciembre de 2011, según cláusulas del contrato.

En el mes de noviembre de 2013, se efectuó un pago anticipado a capital del tramo uno (crédito 9347) por la cantidad de \$9,192,604.37 de acuerdo a la Cláusula decima quinta del contrato "B" Tramo 1.

En el mes de diciembre de 2018, se efectuó un pago anticipado a capital del tramo uno (crédito 9347) por la cantidad de \$ 21,316,990.43 de acuerdo a la Cláusula decima quinta del contrato "B" Tramo 1.

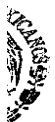
Existen obligaciones de hacer y de no hacer plasmadas en el instrumento jurídico a las que debe ceñirse el acreditado.

17.2 (2) Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. crédito 9354.

Antecedentes: Crédito simple celebrado el 16 de diciembre de 2010, entre el Municipio de Benito Juárez de Quintana Roo (acreditado) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) como Acreditante y con la intervención del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en calidad de Deudor solidario, hasta por la cantidad de \$1,400,000,000.00, que incluye un crédito simple, hasta por la cantidad de \$227,045,020.46 cuyo destino del crédito, es para refinanciar el saldo insoluto de la deuda pública directa que a la fecha mantiene el acreditado con Banobras, derivada de la contratación y disposición 1 (UN) crédito registrado en el sistema integral (SIC) de Banobras Núm. 8756 y cubrir la comisión por apertura del crédito.

Condiciones: La disposición del crédito deberá ejercerse en un plazo que no excederá de 30 (Treinta) días naturales. En caso de que el acreditado no lo ejerce en los días establecidos, podrá prorrogarlo las veces que sea necesario y hasta por el originalmente concedido. Designado con el número de crédito 9354.

El acreditado deberá constituir, mantener y, en su caso, reconstituir un fondo de reserva para el pago de interés y capital, que tendrá carácter revolvente y se instrumentará en términos de lo previsto en el fideicomiso cuyo



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

0000048

monto deberá equivaler en todo momento durante la vigencia del crédito, a cuando menos el importe de dos trimestres del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto.

Así mismo el Acreditado y/o deudor solidario se obliga a pagar trimestralmente a BANOBRAS, desde la fecha en que se ejerza la única disposición y hasta la total liquidación del crédito, intereses ordinarios, que se calcularán sobre los saldos insolutos mensuales, a una tasa igual al resultado adicional cuyos porcentajes fluctuarán entre 1.56 a 1.99 según corresponda, en función de la calificación de calidad crediticia de mayor riesgo de él deudor solidario o en su caso, la de mayor riesgo del Acreditado, y posteriormente por la calificación que obtenga el crédito por al menos una Agencia Calificadora de Valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Tasa de interés intercambiaría de Equilibrio, a plazo de 91 días .

Por falta de cumplimiento oportuno en cualquiera de las amortizaciones del crédito, el acreditado deberá cubrir a BANOBRAS intereses moratorios a razón de una tasa igual a 1.5 (Uno punto cinco) veces la tasa del crédito, vigente en la fecha en que el Acreditado debió haber cubierto su obligación.

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses, mediante pagos trimestrales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

Existen obligaciones de hacer y de no hacer plasmadas en el instrumento jurídico a las que debe ceñirse el acreditado.

En el mes de diciembre de 2019, se efectuó un pago anticipado a capital del crédito 9354 por la cantidad de \$ 40,935,723.39 de acuerdo a la Cláusula decima quinta del contrato

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.1 Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión corresponden a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios; el monto al 31 de diciembre del 2019 es de 4,445,066,868.40 y su detalle se muestra a continuación:

Ingresos De Gestión	4,445,066,868.40
IMPUESTOS	1,597,941,730.92
Impuestos sobre los Ingresos	13,741,738.00
Impuesto sobre el patrimonio	638,505,014.69
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	711,542,483.00
Accesorios	57,532,641.30
Otros Impuestos	176,619,853.93
DERECHOS	1,059,575,937.66
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	33,490,510.00
Derechos por Prestación de Servicios	982,356,816.86
Accesorios	1,602,296.45
Otros Derechos	42,126,314.35
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	35,956,926.87
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes sujetos a régimen de dominio público.	6,156,867.08
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	29,800,059.79
APROVECHAMIENTOS	123,594,961.10



GENERAL
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
CÓDIGO DE BARRAS

48

0000049

Ingresos De Gestión	4,445,066,868.40
Aprovechamientos Tipo Corriente	122,981,652.10
Accesorios de aprovechamientos	613,309.00

1.2 Ingresos Por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal, Fondos Distintos De Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Pensiones Y Jubilaciones.

Los ingresos de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, comprende el importe de los ingresos de las entidades federativas y municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren el gobierno federal con éstos, el monto al 31 de Diciembre de 2019 es de **\$1'627,994,482.81** y su detalle se muestra a continuación:

Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones.	31 de Diciembre 2019
8. PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	1,627,994,482.81
Participaciones	769,237,640.33
Aportaciones	661,669,676.00
Convenios	71,812,513.75
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	125,274,652.73
9. TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
Transferencias internas y asignaciones al sector publico	0
Ayudas Sociales	0
Total Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal, Fondos Distintos De Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Pensiones Y Jubilaciones.	1,627,994,482.81

1.3 Otros Ingresos Y Beneficios

Al 31 de diciembre 2019, se presentan "Otros Ingresos y Beneficios Varios", por lo que se tiene un saldo de \$ 2,829.04 a continuación se detalla:

Otros Ingresos Y Beneficios	31 de diciembre 2019
Otros Ingresos y Beneficios	2,829.04
Otros ingresos y beneficios	2,829.04



2.1 Gastos De Funcionamiento

Los Gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios Los Gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales,

GENERAL
BENITO JUÁREZ
100
Y DOCUMENTOS

49

0000050

suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de Diciembre 2019
Servicios Personales	1,818,053,225.56
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	398,061,690.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	106,083,250.02
Remuneraciones Adicionales y Especiales	423,639,789.82
Seguridad Social	224,904,164.16
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	652,795,048.39
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	12,569,283.17
Materiales y Suministros	211,697,635.69
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	24,364,479.82
Alimentos y Utensilios	8,047,482.26
Materias Primas y Mat. De Prod. Y Comercio	83.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	50,278,117.11
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,009,707.27
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	103,315,505.70
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,700,951.79
Materiales y Suministros para Seguridad	300.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,981,008.74
Servicios Generales	991,323,499.60
Servicios Básicos	164,755,940.52
Servicios de Arrendamiento	254,733,017.12
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	154,991,810.89
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	35,663,997.83
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	154,258,208.41
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	121,973,177.61
Servicios de Traslado y Viáticos	3,340,407.35
Servicios Oficiales	1,046,825.48
Otros Servicios Generales	100,560,114.39
Total de Gastos De Funcionamiento	3,021,074,360.85

2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de Diciembre 2019
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	564,138,843.68
Asignaciones al Sector Público	564,138,843.68
Transferencias Internas al sector publico	0.00
Subsidios y Subvenciones	143,508,486.00
	50



GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
Y DOCUMENTOS

0000051

Concepto	31 de Diciembre 2019
Subsidios	143,508,486.00
Ayudas Sociales	86,044,334.29
Ayudas Sociales a Personas	62,513,878.89
Becas	256,019.40
Ayudas Sociales a Instituciones	23,274,436.00
Pensiones y Jubilaciones	28,596,085.56
Pensiones	28,596,085.56
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	822,287,749.53

2.2.1 Es importante señalar que, dentro del importe del Subsidio, el monto de \$105,932,326.00 comprende el Programa del predial de los meses de noviembre, diciembre de 2018 y enero 2019. Esto derivado al estímulo fiscal otorgado por Cobro anticipado de Predial del ejercicio 2019, autorizado por el acuerdo 18-21/031 de la Gaceta Oficial Del Municipio de Benito Juárez, de Fecha 12 de noviembre de 2018; en la cual el Titular de la Dirección de Ingresos entregó un CD que contiene la relación de beneficiarios que fueron considerados para el descuento correspondiente, a continuación, se preinserta la relación del Estímulo fiscal en cuestión:

Noviembre 2018	Diciembre 2018	Enero 2019
36,869,477.00	55,829,505.00	13,233,344.00

Se suscribió el Acuerdo Administrativo 18-21/076 publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Benito Juárez en su tomo I, número 21 extraordinario, sexta época de fecha 25 de enero de 2019, en la que se autoriza subsidiar el 100% del pago de Derecho de Saneamiento ambiental, durante el periodo comprendido del 20 de diciembre del 2018 al 28 de febrero de 2019, dicho Derecho fue por un monto de \$23, 769,274.00

2.3 Intereses, Comisiones Y Otros Gastos De La Deuda Pública

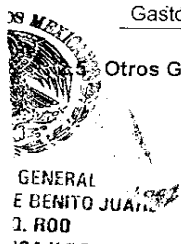
Los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública comprenden el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de Diciembre 2019
Intereses de la Deuda Pública	107,447,117.36
Intereses de la Deuda Pública Interna	107,447,117.36

2.4 Otros Gastos

En esta cuenta se registran los Gastos de ejercicios anteriores no contabilizados al cierre, en el periodo hasta el 31 de Diciembre de 2019, esta cuenta no ha tenido movimientos.

Concepto	31 de Diciembre 2019
Otros Gastos	0.00
Gastós de Ejercicios Anteriores	0.00



Otros Gastos Y Pérdidas Extraordinarias

51

0000052

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias comprenden el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores, referentes principalmente a la depreciación y amortización de los bienes propiedad del Municipio, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de Diciembre 2019
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	82,187,101.27
Depreciación de Bienes Muebles	75,873,474.37
Amortización de Activos Intangibles	6,313,626.90

2.6 Inversión Pública

La inversión pública comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio, mismos que se relacionan a continuación:

Concepto	31 de Diciembre 2019
Inversión Publica No Capitalizable	196,323,128.15
Construcción En Bienes No Capitalizable	196,323,128.15

El proyecto de obras en el ejercicio 2019 se estimó un por importe de \$258'607,505.08 en el cual fue reconocido al gasto no capitalizable el importe por \$ 196'323,28.15 y al activo se capitalizo un importe por \$ 62,284,376.93

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Hacienda Pública/Patrimonio

La cuenta de hacienda pública/patrimonio contribuido, se integra al 31 diciembre de 2019 como sigue:

Concepto	31 diciembre 2019	2018
Aportaciones	2,910,799,738.89	2,910,799,738.89
Donación de Capital	463,119,418.45	309,766,875.61
Suma de la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	3,373,919,157.34	3,220,566,614.50

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A continuación, se muestra el análisis detallado del Estado de Flujos de Efectivo:

Concepto	31 de Diciembre 2019	2018
Efectivo	269,181.07	269,181.07
Bancos	701,567,855.89	564,418,112.08
Inversiones temporales	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	289,380,388.94	134,220,476.40
Total	991,217,425.90	698,907,769.55



GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
15 de mayo de 2020

52

0000053

De igual forma se presenta a continuación la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios:

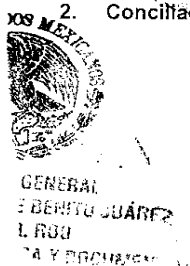
Concepto	31 diciembre 2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	494,257,640.66	192,124,156.76
Movimientos en partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	82,187,101.27	330,418,642.95
Depreciación	75,873,474.37	79,061,150.72
Amortización	6,313,626.90	9,780,547.52
Incremento en las provisiones	0	0
Incremento en las inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	196,323,128.15	241,576,944.71

V) **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES.**

1. **Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.**

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (CIFRAS EN PESOS)		
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS		4,445,064,039.36
2. Más ingresos contables no presupuestarios		2,829.04
Incrementos por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	2,829.04	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables		4,445,066,868.40

2. **Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.**



0000054

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019
(CIFRAS EN PESOS)

1. Total de egresos (presupuestarios)		4,336,543,483.46
2. Menos egresos presupuestarios no contables		597,431,891.41
. Materias primas y materiales de producción y comercialización	83.00	
. Materiales y suministros	211,697,552.69	
. Mobiliario y equipo de administración	7,413,982.37	
. Mobiliario y equipo educacional y recreativo	568,743.36	
. Equipo e instrumental médico y de laboratorio	366,800.37	
. Vehículos y equipo de transporte	9,723,333.11	
. Equipo de defensa y seguridad	405,420.00	
. Maquinaria, otros equipos y herramientas	6,637,005.61	
. Activos biológicos	0	
. Bienes inmuebles	0	
. Activos intangibles	7,659,830.62	
. Obra pública en bienes de dominio público.	255,013,448.60	
. Obra pública en bienes propios	3,594,056.48	
. Acciones y participaciones de capital	0	
. Compra de títulos y valores	0	
. Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
. Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
. Amortización de la deuda publica	94,351,635.20	
. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
. Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más gastos contables no presupuestales		490,207,865.11
. Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	82,187,101.27	
. Provisiones	0	
. Disminución de inventarios	0	
. Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
. Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
. Otros Gastos	0	
. Otros Gastos Contables No Presupuestales	408,020,763.84	
4. Total de Gasto Contable		4,229,319,457.16

b) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden



GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimiento de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control, y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

54

0000055

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, estas se identifican bajo los siguientes conceptos:

- **Contables.**

Las cuentas de Orden Contables se llevan para registrar los eventos que no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por tanto los resultados de la Entidad. Informan sobre las circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que pueden conducir a efectos patrimoniales.

- **Presupuestales.**

Las cuentas de Orden Presupuestales se llevan para registrar las operaciones presupuestales que afectan la Ley de Ingresos del Ejercicio y el Presupuesto de Egresos de la Entidad autorizada para el mismo periodo.

A continuación, se presenta un resumen de las cuentas de orden relacionadas con el Municipio de Benito Juárez:

Concepto
CONTABLES:
RESPONSABILIDAD AUDITORIA ORFIS
PRESUPUESTARIAS:
CUENTAS DE INGRESOS
-LEY DE INGRESOS
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada
CUENTAS DE EGRESOS
-PRESUPUESTO DE EGRESOS
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.



0000056

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico Y Financiero

El Municipio de Benito Juárez cuenta con una sólida economía basada en el turismo, misma que muestra un crecimiento sostenido en los últimos años, lo que le ha permitido generar una fuerte recaudación de recursos propios.

Aunado a lo anterior el Municipio ha mantenido una política en la que se ha evitado la contratación de Deuda Pública con las diversas instituciones financieras, durante las dos últimas administraciones, no obstante, la mejoría en las calificaciones emitidas por las empresas especializadas en el ramo, lo que se ha reflejado en una disminución en la Deuda a Largo plazo contratada.

3. Autorización E Historia

El Municipio de Benito Juárez fue creado mediante decreto del 12 de enero de 1975, por el que se promulga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, según el artículo 129 de ese precepto legal, el cual define los Municipios que integrarán al Estado de Quintana Roo, siendo uno de ellos el Benito Juárez.

4. Organización Y Objeto Social

4.1 Objeto Social del Municipio.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, esta entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

4.2 Principal Actividad.

Los servicios públicos que se proporcionan en MBJ son los siguientes: Alumbrado Público, Limpia y Recolección de Basura, Mercados y Centrales de Abasto, Rastro, Calles, Parques y Jardines, Nomenclatura, Alcantarillado y drenaje, entre otros.

En el ámbito de su respectiva jurisdicción concurrirá con la autoridad estatal y federal de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias: Salud, Educación, Población, Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral, Patrimonio y promoción cultural, Regulación y fomento al deporte, Protección civil, Turismo, Protección al medio ambiente, Planeación del desarrollo regional, Creación y administración de reservas territoriales, Desarrollo económico, en todas sus vertientes y Desarrollo social.



3. Ejercicio fiscal.

El periodo fiscal que se presenta en estas notas corresponde al del 01 de enero AL 31 de diciembre del 2019.

HERAI
NITO JUÁREZ
10

56

0000057

4.4 Régimen Jurídico.

Como se establece en los artículos 1 y 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez (MBJ), es una institución gubernamental de carácter público, constituida de personas, establecida en el territorio que le señala la Constitución Política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estados de Quintana Roo; la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.

4.5 Consideraciones Fiscales.

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del el Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan.

De igual forma, según el artículo 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente para el ejercicio 2019, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.



4.6 Estructura Organizacional Básica.

ERAL
ITO JUÁREZ
n

57

0000058

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio.

4.7 Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Fideicomiso F/2001830 de Banca Santander, S.A., creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez tiene con Banobras correspondiente a los créditos 9353, 9354 y 9347, y en el que se mantiene un fondo reserva que deberá contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S.A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado Público a favor de la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V. por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 6 de abril de 2018.

En el Fideicomiso 4106951 de la Cuenta Bancaria BBVA Bancomer S.A 0112955911 fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, del estado de Q. Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

5.1 Normatividad.

Los Estados Financieros del Municipio de Benito Juárez en el ejercicio 2019 se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real.

El Sistema Informático funciona en una plataforma web, con las pólizas modelo que entre otras acciones se alinean con las matrices de conversión. También el sistema de contabilidad considera de algunas pólizas especiales que se utilizan para operaciones no consideradas en el rango de las pólizas modelo y en las que el CONAC no ha emitido lineamientos específicos.

En este sentido la información financiera que el sistema informático emite se interrelaciona con la parte presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 8100 y 8200), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

5.2 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Las políticas contables de la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia

0000059

en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

Sustancia económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Entes públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia permanente: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario

Revelación suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e integración presupuestaria: La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la información financiera: Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Devengo contable: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad económica: El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

59

0000060

Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

6.1 Depuración y Cancelación de Saldos.

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada a la realidad del Municipio se continúa con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos incorrectos, realizar los ajustes necesarios para su adecuada revelación.

7. Posición en Moneda Extranjera Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio de Benito Juárez no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en pesos mexicanos.

Los estados financieros del periodo del 01 de enero Al 30 de diciembre 2019 están presentados en pesos mexicanos corrientes.

8. Reporte Analítico del Activo

8.1 Efectivo y Equivalentes.

Las operaciones del manejo de recursos se realizan con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, el efectivo y equivalente está constituido por moneda nacional de curso legal a su valor nominal. Se incluyen depósito en bancos, inversiones en fideicomisos de garantía y valores de inmediata realización. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha de cierre del periodo contable. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos de cada ejercicio.

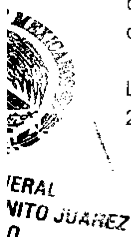
8.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Las cuentas por cobrar se registran al valor entregado y que se tiene derecho a percibir por el Municipio, así como por derechos adquiridos. Están integradas principalmente por anticipos a proveedores entregados para realizar operaciones normales del Municipio, también se incluyen cantidades a cargo empleados y ex empleados. Así como algunas cuentas por cobrar a Instituciones Bancarias, programas de microcréditos y proyectos productivos.

8.3 Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo.

Son el conjunto de Bienes Muebles e Inmuebles conocidos como activos tangibles destinados a servir de forma duradera, mayor a un año, a la actividad de la Dependencia, que generalmente no se destinan a la venta, y que constituyen el Patrimonio contribuido del Municipio.

Las políticas de registro para bienes muebles e inmuebles en el MBJ son las incluidas en la LGCG del artículo 23 al 32 y los lineamientos relativos al Patrimonio.



0000061

8.4 Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamento, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registraran a su costo de adquisición, construcción, o bien a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en su caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación, aun cuando no se cuente con la factura o documentación original que ampare la propiedad incluyendo todos los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el IVA excepto cuando sea recuperable de acuerdo a las disposiciones fiscales.

Para el caso de bienes inmuebles obtenidos por donación, expropiación o adjudicación se valúan con el valor asentado en la Cedula Catastral.

8.5 Registro Patrimonial.

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad por adquisición, donación o adjudicación deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio a su costo de adquisición o avalúo según sea el caso; independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

Es importante señalar que a partir del ejercicio 2017 se hace mes a mes una conciliación contable-patrimonial entre la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Patrimonio, con el fin de mantener actualizados ambos registros.

8.6 Depreciación.

Deberá calcularse conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente de su adquisición. Las Tasas de depreciación se tomarán de acuerdo a las "Normas y Políticas Administrativas para el Control del Patrimonio Mobiliario e Inmobiliario Municipal", aprobadas en la tercera sesión ordinaria del Comité Municipal de Armonización Contable, llevada a cabo el 28 de febrero de 2018, considerando lo siguiente:

Bienes Muebles (Excepto Parque Vehicular)

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	3	33.33
1.2.4.5.1	Goggles, Esposas, chalecos balístico, chaleco táctico	2	50
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	5	20
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	5	20
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	5	20
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	5	20
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	5	20
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	5	20
1.2.4.6.9	Otros Equipos	5	20



SECRETARÍA GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO
CONTABILIDAD Y DOCUMENTACIÓN

Bienes Muebles (Parque Vehicular)

0000062

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.4.1	Vehículos Operativos	3	33.33
1.2.4.4.1	Vehículos Administrativos	5	20

En este tipo de vehículos se aplicará un valor de deshecho del 50%. Si al concluir el tiempo estipulado para la depreciación la unidad sigue activa, se repite nuevamente el proceso de depreciación sobre el monto del valor de deshecho.

Este valor aplica para los vehículos adscritos a las siguientes direcciones:

- Dirección De Policía Preventiva
- Dirección De Tránsito
- Dirección De Policía Turística
- Secretaria Municipal De Seguridad Publica Y Transito
- Secretaria De Obras Publicas Y Servicios
- Pozos Y Limpieza De Playas
- Bacheo Y Pipas
- Dirección De Atención A Demandas Emergentes
- Parques Y Áreas Jardínadas

En este tipo de vehículos se aplicará un valor de deshecho del 50%. Si al concluir el tiempo estipulado para la depreciación la unidad sigue activa, se repite nuevamente el proceso sobre el monto del valor de deshecho.

Este valor aplica a las siguientes direcciones:

- Presidencia
- Secretaria General
- Oficialía Mayor
- Contraloría Municipal
- Secretaria De Desarrollo Urbano y Ecología
- Planeación Municipal
- Secretaría de Desarrollo Social y Económico

La revaluación se efectuará con base en la normatividad y procedimientos que emita la Oficialía Mayor, por medio de la Dirección de Patrimonio Municipal. Los terrenos y las obras de arte no serán sujetos del cálculo de la depreciación, pero sí de la revaluación."

8.7 Venta y baja de bienes muebles e inmuebles.

Procederá el registro de baja de bienes muebles e inmuebles cuando así sea dictaminado de conformidad con la normatividad y legislación Municipal aplicable, ya sea por inservible, venta o donación

Cuando se realice la venta de un activo fijo se deberá establecer su propio valor de venta, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia y registrar el ingreso correspondiente.

0000063

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para la baja o venta, corresponderá al titular de la Dirección de Patrimonio, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

8.8 Donativos recibidos.

Tratándose de donativos recibidos en efectivo, se deberá expedir una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de donativos recibidos en especie se deberá recabar el comprobante que ampare la propiedad del bien y en su ausencia, elaborar un recibo en papel membretado, y se registra con un cargo en el activo (almacén) y un abono a la cuenta de ingreso a valor de mercado o avalúo cuando se considere necesario. De tratarse de donativos de bienes inventariables, deberán registrarse en cuentas de activo.

8.9 Construcciones en proceso.

Para fines de control la obra pública se deberá registrar invariablemente en una cuenta puente "Construcciones en proceso", ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, y de acuerdo a los avances se harán las reclasificaciones correspondientes al gasto o al activo.

En la realización de la obra pública, el ente (la entidad) deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal.

Las obras se identifican como capitalizables y no capitalizables. En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito como soportes, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio. En caso de las obras no capitalizables estas también permanecen registradas en la cuenta puente de Obras en Proceso hasta su conclusión, y con el acta de entrega recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se dará de baja en la cuenta puente Obras en Proceso afectando la cuenta de gastos establecida por el CONAC.

El registro de la Obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta la conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser, recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales, como federales, recursos aportados por los beneficiarios, créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación original obtenida por la obra pública, esta deberá expedirse a nombre del ejecutor (Municipio de Benito Juárez). Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y federales cuando el ejecutor sea el municipio, estos deberán realizar las retenciones correspondientes según la legislación vigente, en consecuencia, realizarán el registro contable correspondiente.

8.10 Almacenes de bienes de consumo.

Esta cuenta debe utilizarse para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios.

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el sistema de armonización contable OperGov, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable, y toda vez que en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se



MUNICIPIO GENERAL
BENITO JUÁREZ

63

0000064

determinó que las afectaciones contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén.

8.11 Activos intangibles.

Estos activos deben valuarse igual que los activos fijos, e igualmente su reconocimiento sólo puede darse por operaciones y transacciones con terceros. Un ejemplo de estos son los Sistemas Informáticos o Software, así como las Licencias de este tipo.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación. En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe hacerse regularmente por la Dirección de Patrimonio Municipal.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Fideicomiso F/2001830 de Banca Santander, S.A., creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez tiene con Banobras correspondiente a los créditos 9353, 9354 y 9347, y en el que se mantiene un fondo reserva que deberá contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2(DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S.A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado Público a favor de la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V. por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 6 de abril de 2018.

En el Fideicomiso 4106951 de la Cuenta Bancaria BBVA Bancomer S.A 0112955911 fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, del estado de Q. Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

10. Reporte de Recaudación

De conformidad con lo establecido en la Ley de los Municipios del Estados de Quintana Roo, la Hacienda Municipal estará formada por los ingresos ordinarios y extraordinarios que en su favor aprueba el Congreso del Estado y demás ordenamientos fiscales aplicables.

Son Ingresos ordinarios los siguientes: Los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones, y las aportaciones.

Son Ingresos extraordinarios los siguientes: Los que autorice el Cabildo, en los términos de su Competencia y de conformidad a las leyes fiscales, incluyendo los financiamientos.

Los que autoricen el Congreso del Estado, y los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diferentes a las Participaciones y Aportaciones.

Las participaciones federales se rigen a través del convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Ley Coordinación Fiscal Federal y Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo. Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento recibe las participaciones federales a través del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

A continuación, se muestra el comparativo entre la Ley de ingresos aprobado por la Legislatura del Estado y lo efectivamente recaudado al 31 de diciembre 2019:

Ingresos Por Concepto	Estimado	Total 2019	%
			64



ERAL
BENITO JUÁREZ
Q.
ROO

0000065

Ingresos	4,007,542,373.00	4,445,066,868.40	111%
1. impuestos	1,388,082,020.00	1,597,941,730.92	115%
11. Impuestos sobre los Ingresos	17,060,618.00	13,741,738.00	81%
12. Impuesto sobre el patrimonio	642,066,469.00	638,505,014.69	99%
13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	515,902,197.00	711,542,483.00	138%
17. Accesorios de Impuestos	32,367,180.00	57,532,641.30	178%
18. Otros impuestos	180,685,556	176,619,853.93	98%
19. Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0%
4. Derechos	907,883,230.00	1,059,575,937.66	117%
41. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	25,092,312.00	33,490,510.00	133%
43. Derechos por prestación de servicios	878,085,679.00	982,356,816.86	112%
44. Otros Derechos	3,398,143.00	42,126,314.35	1240%
45. Accesorios	1,307,096.00	1,602,296.45	123%
49. Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	0%
5. Productos	11,844,969.00	35,956,926.87	304%
51. Productos de tipo corriente	11,844,969.00	35,956,926.87	304%
6. Aprovechamientos	125,446,226.00	123,594,961.10	99%
61. Aprovechamientos tipo corriente	125,446,226.00	123,594,961.10	99%
8. Participaciones, Aportaciones Y Convenios	1,563,080,549.00	1,627,994,482.81	104%
81. Participaciones	745,262,477.00	769,237,640.33	103%
82. Aportaciones	649,400,218.00	661,669,676.00	102%
83. Convenios	31,063,340.00	71,812,513.75	231%
84. Incentivos derivados de la colaboración fiscal	137,354,514.00	125,274,652.73	91%

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Concepto	2019	2018	2017	2016	2015
(1) Banobras s.n.c. crédito 9353	628,371,490.75	654,382,809.59	677,466,534.35	697,952,168.00	716,132,127.71
(2) Banobras s.n.c. crédito 9354	83,556,362.58	139,937,786.15	154,173,701.92	167,294,583.71	179,387,771.18
(1) Banobras s.n.c. crédito 9347	288,898,357.47	300,857,250.26	333,539,119.77	343,624,872.89	352,575,466.67
Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna A Largo Plazo	1,000,826,210.80	1,095,177,846.00	1,165,179,356.04	1,208,871,624.60	1,248,095,365.56

A continuación, se muestra el cuadro con la reducción del saldo de la deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones:

Concepto	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de Diciembre de 2018	1,095,177,846.00
(-) Amortización 1	2,993,905.19
Deuda Pública Bruta Total al 31 de Enero de 2019	1,092,183,940.81
(-) Amortización 2	3,023,844.24
Deuda Pública Bruta Total al 28 de Febrero de 2019	1,089,160,096.57



GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
A Y DOCUMENTOS

65

0000060

Concepto	Importe
(-) Amortización 3	6,798,216.28
Deuda Pública Bruta Total al 31 de Marzo de 2019	1,082,361,880.29
(-) Amortización 4	3,084,623.51
Deuda Pública Bruta Total al 30 de Abril de 2019	1,079,277,256.78
(-) Amortización 5	3,115,469.75
Deuda Pública Bruta Total al 31 de Mayo de 2019	1,076,161,787.03
(-) Amortización 6	6,967,887.50
Deuda Pública Bruta Total al 30 de Junio de 2019	1,069,193,899.53
(-) Amortización 7	3,178,090.69
Deuda Pública Bruta Total al 31 de Julio de 2019	1,066,015,808.84
(-) Amortización 8	3,209,871.60
Deuda Pública Bruta Total al 31 de Agosto de 2019	1,062,805,937.24
(-) Amortización 9	7,141,952.14
Deuda Pública Bruta Total al 30 de Septiembre de 2019	1,055,663,985.10
(-) Amortización 10	3,274,390.02
Deuda Pública Bruta Total al 31 de Octubre de 2019	1,052,389,595.08
(-) Amortización 11	3,307,133.92
Deuda Pública Bruta Total al 30 de Noviembre de 2019	1,049,082,461.16
(-) Amortización 12	48,256,250.36
Deuda Pública Bruta Total al 31 de Diciembre de 2019	1,000,826,210.80

Relación de Deuda Pública total a Producto Interno Bruto del Estado de Quintana Roo:

Se informa el tercer trimestre del ejercicio 2019 en virtud de que el Gobierno del Estado de Quintana Roo genera el estimado del Producto Interno Bruto de manera trimestral. Es importante aclarar que la información proporcionada por el Gobierno del Estado es publicada los primeros 5 días del mes siguiente al trimestre que corresponda:

Concepto	Al 31 de dic. Del año anterior	Al 31 de Diciembre de 2019
Producto interior bruto estatal *	351,380,873,295.00	392,597,609,400.40
Saldo de la deuda pública	1,095,177,846.00	1,000,826,210.80
Porcentaje	0.31%	0.25%

Relación de Deuda Pública total a Ingresos Propios del Municipio de Benito Juárez:

Concepto	Al 31 de dic. Del año anterior	Al 31 de Diciembre de 2019
Ingresos Propios	3,058,922,037.44	3,711,680,726.36
Saldo de la deuda pública	1,095,177,846.00	1,000,826,210.80
Porcentaje	35.80%	26.96%

12. Calificaciones otorgadas.

Fitch Ratings: emitió un comunicado el 15 de Julio de 2019 donde ratificó la calificación a la calidad crediticia del Municipio de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo en 'A-(mex)'. La Perspectiva se modifica a Positiva desde Estable.

Factores Clave De La Calificación

El cambio de Perspectiva crediticia a Positiva desde Estable considera la mejora en la flexibilidad financiera de los últimos 2 años, y un fortalecimiento en su posición de liquidez. Cancún logró generar un nivel de ahorro



GENERAL
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO
A Y...

66

000006

interno mayor como consecuencia de un incremento en su recaudación, así como por su capacidad para contener el gasto. También, su liquidez se fortalece derivado de una disponibilidad mayor de recursos en caja y una disminución del pasivo no bancario.

La calificación a la calidad crediticia también refleja fortalezas tales como una generación de ingresos propios alta que se basa en una economía fuerte, así como un manejo prudente de la política de endeudamiento bancario de cortos y largo plazo que se refleja en un nivel bajo, deuda bancaria mayormente cubierta ante variaciones al alza en la tasa de referencia, posición destacada a nivel nacional e internacional como centro turístico lo que ha permitido la realización de inversión privada relevante en el municipio y flexibilidad financiera alta con balances primarios superavitarios. En contraste, la calidad crediticia está limitada por una rotación baja del pasivo no bancario, inversión pública baja y demanda alta de infraestructura y prestación de servicios públicos, también se consideran contingencias manejables por organismo descentralizado.

Deuda y Otros Pasivos de Largo Plazo, Neutral - Estable: Fitch clasifica el factor deuda y liquidez de Cancún con estatus neutral con tendencia estable. Al cierre del ejercicio fiscal 2018 el municipio registró un saldo de deuda bancaria de MXN1,095.2 millones que equivale a 0.30 veces (x) los ingresos disponibles. La administración nueva, que tomó posesión en 2018, no contempló endeudamiento adicional en su presupuesto 2019 y no tiene planes de hacerlo. Aunque sí cuenta con autorización otorgada por el Congreso local y su Cabildo para el refinanciamiento de su deuda pública. El refinanciamiento está en proceso y buscarán mediante licitación condiciones crediticias mejores.

Cabe mencionar que la administración municipal saliente adquirió obligaciones financieras multianuales no bancarias a través de la concesión del servicio de alumbrado público que implicó la renovación de 52,000 luminarias. La concesión se autorizó por Congreso y Cabildo a un plazo de 15 años y se afectaron a un fideicomiso tanto los ingresos por concepto de derechos de alumbrado público que del Municipio como los remanentes de participaciones federales que se generan después de servir a su deuda bancaria. Fitch dará seguimiento al impacto que tenga el proyecto de luminarias sobre las finanzas del municipio.

En lo que concierne a la liquidez, Fitch considera que Benito Juárez presenta una posición mejorada. Al cierre de 2018, el pasivo circulante (PC), sin considerar el componente de ingresos cobrados por adelantado, ascendió a MXN691 millones, inferior al reportado en 2017 (MXN761 millones). Por su parte, la caja sumó MXN699 millones (2017: MXN731 millones). La caja representó 18.4% de los ingresos totales, y cubría al cierre 101.2% del PC, lo que refleja un desempeño favorable de Cancún en ambas métricas. Asimismo, el PC que la agencia lo cataloga como elevado por su monto (MXN691 millones), en términos de su rotación en días gasto primario se redujo al pasar de 102 días en 2017 a 80 días en 2018.

Por otra parte, Benito Juárez cuenta con Solución Integral de Residuos Sólidos (SIRESOL). Este organismo presenta una situación financiera débil que podría eventualmente presionar el gasto municipal. La agencia dará seguimiento a las acciones que tome la administración para mitigar las contingencias derivadas del organismo aunque en el corto plazo considera que SIRESOL representa una contingencia manejable.

Respecto al tema de pensiones y jubilaciones, Benito Juárez no enfrenta pasivos de pensiones no fondeados. Los empleados municipales forman parte de los sistemas de pensiones federales (ISSSTE e IMSS). Por lo anterior, la agencia no considera que el emisor presente contingencias en materia de seguridad social.

Finanzas y Desempeño Fiscal, Neutral - Positiva: En un segundo factor, referente al desempeño presupuestal, Fitch evalúa a Cancún con un estatus neutral y modifica la tendencia a positiva desde estable. En 2018, Benito Juárez mejoró su flexibilidad financiera por cuarto año consecutivo. Después del deterioro del AI en 2014, el nivel de AI pasó de 11.1% a 22.8%. Este resultado ha sido por un fortalecimiento continuo en los ingresos y un gasto controlado. Para 2019, de acuerdo con el presupuesto, se esperaría un nivel de AI de 10%. De lograrse este nivel, Fitch opina que la sostenibilidad de la deuda se mantendría adecuada y acorde con su calificación actual.

Economía, Fuerte - Estable: En el factor de economía, Fitch considera a Benito Juárez como un municipio que presenta un estatus fuerte con tendencia estable. El municipio tiene una economía concentra en el sector terciario, que destaca por una importante infraestructura hotelera, además constituye el destino de playa más importante a nivel nacional y bien posicionado a nivel internacional. Asimismo, según el último reporte de

67

0000068

competitividad urbana 2018 elaborado por el Imco, Cancún se ubica en la posición número 1 entre las ciudades que se encuentran en un rango de población entre 500 mil y un millón de habitantes.

Gestión y Administración, Neutral - Estable: Fitch clasifica el factor de gestión y administración de Cancún con un estatus neutral con tendencia estable. En 2018 se celebraron elecciones municipales, la candidata de Morena y PT, Mara Lezama obtuvo el triunfo. El periodo de gestión inicio el 1 de octubre de 2018. El actual tesoro municipal proviene del sector financiero y cuenta con experiencia en la administración pública, el equipo del área de finanzas se mantuvo en su mayoría, por lo anterior la agencia espera que se mantenga estable el manejo de la política financiera.

Sensibilidad De La Calificación

La Perspectiva crediticia Positiva podría materializarse si se mantiene la flexibilidad financiera, un endeudamiento bajo y se continúa fortaleciendo la posición de liquidez, principalmente por la reducción del pasivo no bancario en niveles que contrastarán favorablemente con sus pares de calificación.

Moody's de México S.A. de C.V.: Octubre 29, 2019 -- (Moody's) aumentó hoy las calificaciones de emisor del Municipio de Benito Juárez (Cancún) a Ba2/A2.mx de Ba3/A3.mx (escala global, moneda local/escala nacional de México), su evaluación de riesgo crediticio base (BCA, por sus siglas en inglés) a ba2 de ba3 y mantuvo la perspectiva estable de las calificaciones.

Fundamento de las Calificaciones

Fundamento para el alza de la BCA y de las calificaciones de emisor

El alza de la BCA a ba2 de ba3 y de las calificaciones de emisor a Ba2/A2.mx de Ba3/A3.mx refleja el fortalecimiento sostenido del balance operativo bruto (GOB, por sus siglas en inglés) de Benito Juárez, junto con un historial positivo de superávits financieros en los últimos cinco años. Además, el municipio ha sobresalido por su muy alta recaudación de ingresos propios. Estos resultados han favorecido una posición de liquidez fuerte y estable.

El GOB de Benito Juárez mejoró de 2016 a 2018, alcanzando un máximo de 10.1% de los ingresos operativos en 2018. Los ingresos propios y las participaciones fueron los principales detonantes del crecimiento positivo de los ingresos operativos. Por su parte, en 2018 el balance financiero registró un superávit por quinto año consecutivo, equivalente a 4.1% de los ingresos totales, aún con la caída del 85% en otras transferencias etiquetadas destinadas principalmente a financiar obras públicas de infraestructura. A pesar de lo anterior, esta métrica fue más fuerte que la mediana de los pares mexicanos calificados en Ba2 (2.6%). Como resultado de los balances operativos y financieros positivos, la liquidez de Benito Juárez ha sido fuerte y estable, siendo equivalente a 0.70 veces (x) el efectivo a pasivo corriente, por encima de la mediana de los municipios mexicanos con calificación de Ba2 (0.49x). Moody's prevé que la continuidad de balances financieros positivos aumentará aún más la liquidez en 2019-20, a un promedio de 0.94x.

Benito Juárez sobresale de sus pares por tener una muy alta recaudación de ingresos propios, con una razón promedio de ingresos propios a operativos de 63%, una de la más alta entre los municipios mexicanos calificados por Moody's. Estos resultados han sido impulsados principalmente por la recaudación de impuestos y derechos. Para 2019-20, Moody's estima que la recaudación de ingresos propios de Benito Juárez continuará siendo robusta, en un promedio de 65%, como resultado de las nuevas políticas que el municipio está contemplando para aumentar la recaudación del impuesto predial en 2020.

Compensando estas fortalezas crediticias, la deuda directa e indirecta neta de Benito Juárez fue equivalente a 39.4% de sus ingresos operativos, cifra relativamente superior a la de otros municipios mexicanos. Sin embargo, la entidad no tiene planes inmediatos de contraer deuda de largo o corto plazo, por lo que para 2019-20 Moody's

68

000006

espera que la deuda directa e indirecta neta y el servicio de la deuda a ingresos operativos se mantenga en un promedio de 31.7% y 4% de los ingresos operativos, respectivamente. Sin embargo, en julio de 2019 el municipio refinanció su deuda de largo plazo, reduciendo el diferencial de intereses en 63%, lo que generará un ahorro estimado en el pago de intereses de 10.4% en 2020. La calificación de Ba2 también incorpora las demandas laborales del municipio por un monto estimado de MXN 650 millones, equivalente al 45% del saldo insoluto de la deuda total de 2018 y por las cuales pagó MXN 77.7 millones (2.1% de los ingresos operativos). Si bien el municipio está tomando medidas para reducir estos pasivos contingentes y su cálculo puede ser variable, Moody's continuará monitoreando de cerca el desarrollo de estas demandas laborales para evaluar su impacto en el perfil crediticio.

Fundamento de la Perspectiva Estable

La perspectiva estable de las calificaciones de Ba2/A2.mx de Benito Juárez refleja nuestra expectativa de que los niveles de deuda continuarán relativamente más altos en comparación con otros pares mexicanos calificados en Ba2, así como la expectativa de Moody's de que el municipio mantendrá métricas financieras clave estables en los próximos 18 meses y que los pasivos contingentes asociados con demandas laborales no se incrementarán materialmente.

Consideraciones Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo

En la evaluación de Moody's, las consideraciones ambientales representan un riesgo moderado dada la exposición del municipio a fenómenos meteorológicos extremos como huracanes, así como la reciente reaparición del sargazo en la costa caribeña que puede afectar negativamente al turismo, un sector importante de la economía. Sin embargo, estas consideraciones actualmente no son importantes para el perfil crediticio del municipio, ya que hay factores mitigantes que limitan el impacto crediticio. Los municipios mexicanos reciben ayuda federal a través de un fondo de desastres naturales para cubrir una parte de la reconstrucción de infraestructura afectada por desastres naturales, lo cual ayuda a limitar la presión financiera. Además, el municipio tiene una responsabilidad directa limitada para la limpieza del sargazo, que generalmente recae en los hoteles según los términos de sus concesiones. Las consideraciones sociales no son importantes para el perfil crediticio del municipio. Los indicadores de desarrollo social del municipio son altos en comparación con los de sus pares, y los indicadores de violencia son relativamente bajos. Finalmente, en materia de gobierno corporativo, Benito Juárez tiene un perfil promedio y similar al de otros municipios mexicanos calificados por Moody's.

Factores que podrían Bajar/Subir la calificación

Si el municipio disminuye los pasivos contingentes asociados con las demandas laborales, mientras mantiene los superávits financieros y operativos y la tendencia decreciente de la deuda, las calificaciones de emisor experimentarían presión al alza. Por el contrario, un aumento de las obligaciones contingentes o un continuo deterioro de los balances operativos y financieros, así como de la liquidez, podrían ejercer presión a la baja sobre las calificaciones.

La principal metodología utilizada en estas calificaciones fue Gobiernos Locales y Regionales, publicada en enero de 2018. Por favor entrar a la página de Metodologías en www.moodys.com.mx para obtener una copia de esta metodología.

El período de tiempo que abarca la información financiera utilizada para determinar la calificación de Municipio de Benito Juárez (Cancún) es del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018 (fuente: estados financieros de Benito Juárez).



IV INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

69

0000078

Los estados presupuestales revelan en general el avance de las diferentes asignaciones de recursos para cada ente público.

Los momentos presupuestales, tienen por objetivo vigilar la suficiencia presupuestal y la entrega en tiempo y forma de los recursos a las diferentes actividades o programas asignados en el Presupuesto de Egresos.

Es importante señalar que el gobierno debe recaudar los ingresos que posteriormente serán distribuidos y que el análisis de los momentos que generan dicha recaudación son de suma importancia, en términos de ministrar a tiempo los recursos para poder ejercer el presupuesto de egresos.

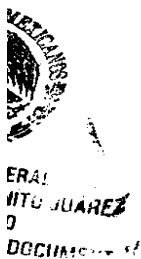
Por lo anterior se hace necesario al análisis de los rubros de los momentos presupuestales: La generación de ingresos, la asignación de egresos y el ejercicio presupuestal.

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales:

Este estado, muestra el monto original estimado para ser recaudada por el ente público, la cantidad devengada de los ingresos, es decir la suma de los ingresos sobre los que el ente tiene el derecho jurídico de cobro, y finalmente, la cifra recaudada por cada rubro de ingreso.

La finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.



0000071

000001



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
[EN PESOS]
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Fecha: 20/01/2020
Hora: 09:07:38
Página: 1 / 1

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Amporaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	1,388,082,020.00	0.00	1,388,082,020.00	1,597,941,730.92	1,597,941,730.92	209,859,710.92
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	907,883,230.00	0.00	907,883,230.00	1,059,575,937.66	1,059,575,937.66	151,692,707.66
Productos	11,844,969.00	0.00	11,844,969.00	35,956,926.87	35,956,926.87	24,111,957.87
Aprovechamientos	125,446,226.00	0.00	125,446,226.00	123,594,961.10	123,594,961.10	-1,851,264.90
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,563,080,549.00	0.00	1,563,080,549.00	1,627,994,482.81	1,627,994,482.81	64,913,933.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,205,379.00	0.00	11,205,379.00	0.00	0.00	-11,205,379.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	4,007,542,373.00	0.00	4,007,542,373.00	4,445,064,039.36	4,445,064,039.36	437,521,666.36

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	4,007,542,373.00	0.00	4,007,542,373.00	4,445,064,039.36	4,445,064,039.36	437,521,666.36
Impuestos	1,388,082,020.00	0.00	1,388,082,020.00	1,597,941,730.92	1,597,941,730.92	209,859,710.92
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	907,883,230.00	0.00	907,883,230.00	1,059,575,937.66	1,059,575,937.66	151,692,707.66
Productos ¹	11,844,969.00	0.00	11,844,969.00	35,956,926.87	35,956,926.87	24,111,957.87
Aprovechamientos ²	125,446,226.00	0.00	125,446,226.00	123,594,961.10	123,594,961.10	-1,851,264.90
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,563,080,549.00	0.00	1,563,080,549.00	1,627,994,482.81	1,627,994,482.81	64,913,933.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,205,379.00	0.00	11,205,379.00	0.00	0.00	-11,205,379.00
Legislativos y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos ³	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	4,007,542,373.00	0.00	4,007,542,373.00	4,445,064,039.36	4,445,064,039.36	437,521,666.36

TESORERO MUNICIPAL

L.A.E. MARINO DE JESÚ GUZMÁN

DIRECTORA FINANCIERA

C. PERLA EVANGELINA AGUILAR MARFIL



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CANCÚN QUINTANA ROO

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P. JUAN RAUL ROLAS FERNANDEZ

DIRECTOR DE INGRESOS

C.P.C. MURI SANCHEZ GONZALEZ



MUNICIPIO DE BENTO JUAREZ
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCION FINANCIERA
CANCUN, Q.ROO

DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABEMENTE CORRECTOS, EN SU RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Estado del Ejercicio del Presupuesto:

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la

0 JUAREZ

0000072

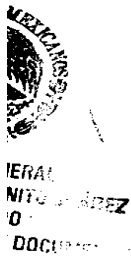
situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Administrativa.
- c) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- d) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).

Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso y tiene como objetivo primordial, mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados.

Adicionalmente, muestra el total de ampliaciones y reducciones respecto al original, que indican la variación en las necesidades de recursos para financiar los requerimientos de cada ente público.



0000073

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 6 SM. 5
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)



DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Página: 1 / 3

Concepto	Egresos				Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	
SERVICIOS PERSONALES	1,844,589,166.00	173,483,459.56	1,818,053,225.56	1,818,053,225.56	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	395,600,817.00	2,460,873.00	398,061,690.00	398,061,690.00	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	89,424,907.00	16,838,343.02	106,263,250.02	106,263,250.02	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	361,258,530.00	62,391,256.82	423,649,786.82	423,649,786.82	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	158,840,145.00	68,083,419.16	226,923,564.16	226,923,564.16	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	827,568,590.00	25,228,458.39	852,797,048.39	852,797,048.39	0.00
PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	11,878,177.00	691,106.17	12,569,283.17	12,569,283.17	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	295,762,841.00	-4,085,000.31	291,677,840.69	291,677,840.69	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ALIMENTOS Y UTENSILIOS	48,979,109.69	-24,815,229.87	24,163,879.82	24,163,879.82	0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	14,412,444.00	-8,394,361.74	6,018,082.26	6,018,082.26	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	56,493,097.00	0.00	56,493,097.00	56,493,097.00	0.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,739,081.24	-728,383.97	1,010,697.27	1,010,697.27	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	107,064,988.03	-3,739,480.33	103,325,507.70	103,325,507.70	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	25,783,381.44	-10,092,429.65	15,690,951.79	15,690,951.79	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	34,000,000.00	-33,999,700.00	300.00	300.00	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,289,351.90	1,691,057.14	8,980,409.04	8,980,409.04	0.00
SERVICIOS GENERALES	894,218,403.00	97,194,096.60	991,412,499.60	991,412,499.60	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	140,373,416.40	24,392,524.12	164,765,940.52	164,765,940.52	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	167,351,878.61	81,381,138.51	248,733,017.12	248,733,017.12	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	164,744,952.78	-8,753,141.89	155,991,810.89	155,991,810.89	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	29,837,639.00	5,828,538.83	35,666,177.83	35,666,177.83	0.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	204,980,812.55	-50,721,804.14	154,259,008.41	154,259,008.41	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	119,916,192.00	2,096,985.61	122,013,177.61	122,013,177.61	0.00
SERVICIOS OFICIALES	9,504,952.66	-6,184,545.31	3,320,407.35	3,320,407.35	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,807,349.00	-1,760,523.52	1,046,825.48	1,046,825.48	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIG. SUBSIDIOS Y OTR.	54,703,010.00	45,857,104.39	100,560,114.39	100,560,114.39	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	644,462,989.00	177,774,780.83	822,237,769.83	822,237,769.83	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	531,046,894.00	33,932,039.68	564,978,933.68	564,978,933.68	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	88,007,724.00	-1,958,389.71	86,049,334.29	86,049,334.29	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	25,513,441.00	3,082,844.56	28,596,285.56	28,596,285.56	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANCIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000002

0000074



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Página: 2 / 3

Concepto	Egresos					Subjercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	38,770,851.00	-5,985,735.58	32,775,115.44	32,775,115.44	18,123,703.36	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	32,068,349.00	-24,654,368.63	7,413,980.37	7,413,982.37	3,319,460.72	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	588,743.36	588,743.36	566,743.36	473,750.86	0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,702,502.00	8,020,831.11	9,723,333.11	9,723,333.11	316,840.17	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000,000.00	-4,594,560.00	405,420.00	405,420.00	2,558,916.07	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	6,637,005.61	6,637,005.61	6,637,005.61	1,394,784.72	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	201,332,820.00	7,659,830.62	7,659,830.62	7,659,830.62	7,652,830.72	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	201,332,820.00	87,274,685.00	238,607,505.00	238,607,505.00	185,532,071.04	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	53,680,828.60	255,013,448.60	255,013,448.60	154,352,358.04	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMIE	0.00	3,594,056.48	3,594,056.48	3,594,056.48	2,178,713.00	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROV	20,000,000.00	-20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS E	20,000,000.00	-20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA	288,323,923.00	-86,825,170.44	201,798,752.56	201,798,752.56	201,798,752.56	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	64,008,360.00	30,343,255.20	94,351,615.20	94,351,615.20	94,351,615.20	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	110,355,250.00	-2,900,132.84	107,447,117.36	107,447,117.36	107,447,117.36	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORE	93,860,293.00	-93,860,293.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000003

0000075

000004



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULIUM NO. 6 SM. 5

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Página: 3 / 3

Concepto	Egresos				Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	
Total del gasto	4,007,542,273.00	320,091,110.46	4,326,543,483.46	4,326,543,483.46	3,549,236,383.92
					0.00

L.A.E. MARCELO GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

C.P. JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

LIC. JOSÉ GUAYTHERO CABRERO ZARATE
DIRECTOR DE EGRESOS

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DEL EMISOR"



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
CANCÚN QUINTANA ROO



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
CANCÚN, Q. ROO

0000070

000005

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 3 SM. 3
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESO
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
(EN PESOS)

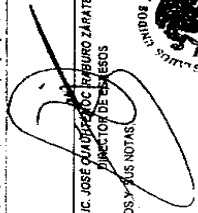


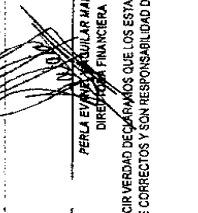
EJERCICIO 2019

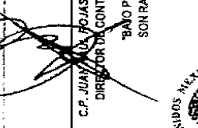
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Página: 1/1

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
31.11.11.1 CUBILO	58,453,930.00	10,009,855.15	68,240,911.15	69,240,911.15	64,728,853.89	0.00
3.11.11.12 PRESIDENCIA MUNICIPAL	224,833,839.00	10,009,157.32	243,729,995.32	243,729,995.32	229,186,921.53	0.00
3.11.11.13 SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	189,109,115.00	-10,828,585.40	178,279,527.60	170,279,527.60	153,972,164.20	0.00
3.11.11.14 TESORERIA MUNICIPAL	542,037,686.00	180,943,585.23	722,981,271.23	722,981,271.23	672,393,511.50	0.00
3.11.11.15 OFICINA MAJOR	500,789,027.00	14,252,229.88	524,144,286.08	524,144,286.08	475,212,036.18	0.00
3.11.11.16 CONTRALORIA MUNICIPAL	31,493,826.00	-1,102,876.13	30,392,949.87	30,392,949.87	27,731,483.00	0.00
3.11.11.17 SECRETARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	707,009,148.00	-113,828,781.22	593,180,366.78	593,180,366.78	546,331,144.70	0.00
3.11.11.18 SECRETARIA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	922,314,006.00	205,025,588.16	1,127,340,094.16	1,127,340,094.16	985,979,734.16	0.00
3.11.11.19 SECRETARIA MUNICIPAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO URBANO	83,883,480.00	-8,814,611.22	75,068,868.78	75,068,868.78	50,812,293.35	0.00
3.11.11.20 SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	113,389,193.00	3,547,718.23	118,235,099.23	118,235,099.23	108,431,334.35	0.00
3.11.11.21 SISTEMA DE MUNICIPAL	90,000,256.00	1,225,256.39	91,225,511.39	91,225,511.39	80,345,998.74	0.00
3.11.11.22 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	50,908,506.00	-328,183.05	50,287,322.95	50,287,322.95	46,837,172.56	0.00
3.11.11.23 INSTITUTO DE PUNICION PARA EL DESARROLLO URBANO (IMPUR)	6,903,417.00	-308,421.81	6,597,018.49	6,597,018.49	6,171,693.27	0.00
3.11.11.24 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	34,358,476.00	4,425,169.89	38,851,644.69	38,851,644.69	38,173,038.88	0.00
3.11.11.25 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	18,595,036.00	1,787,179.23	20,743,215.23	20,743,215.23	20,256,925.00	0.00
3.11.11.26 INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIONMO	6,884,877.00	2,847,188.09	11,742,065.09	11,742,065.09	11,006,303.19	0.00
3.11.11.27 SOLUCION INTEGRAL DE RESGUOS SUELOS CANCUN-SNECSL	385,111,500.00	24,700,000.00	409,811,500.00	409,811,500.00	409,811,500.00	0.00
3.11.11.28 ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS A.C	16,000,000.00	4,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	0.00
3.11.11.29 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	5,774,637.00	-285,388.28	5,309,487.74	5,309,487.74	5,309,438.75	0.00
3.11.11.21 PADRO CULTURAL AYUNTAMIENTO	9,211,637.00	374,233.60	9,585,870.60	9,585,870.60	8,632,424.42	0.00
3.11.11.22 INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONE	7,135,304.00	-8.00	7,135,296.00	7,135,296.00	7,135,296.00	0.00
Total del Estado	4,007,343,273.00	331,001,110.48	4,338,344,383.48	4,338,344,383.48	3,946,848,933.82	0.00


 LIC. JOSE GUADALUPE NAVARRO ZARATE
 DIRECTOR DE EGRESOS
 MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 TESORERIA MUNICIPAL
 DIRECCION FINANCIERA
 CANCUN, QUINTANA ROO


 LIC. JUAN CARLOS ROJAS FERNANDEZ
 DIRECTOR DE CONTABILIDAD
 MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 TESORERIA MUNICIPAL
 CANCUN, QUINTANA ROO


 LIC. PERLA ERIKA AGUILAR MARFIL
 DIRECTORA FINANCIERA
 MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 TESORERIA MUNICIPAL
 CANCUN, QUINTANA ROO

TENDRO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
TESORERIA MUNICIPAL
CANCIÓN QUINTANA ROO

0000077

000006

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 8 SM. 1
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)



(EN PESOS)

EJERCICIO 2019

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Página: 1 / 2

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
1. GOBIERNO	2,272,198,176.00	140,096,410.83	2,412,294,586.83	2,412,294,586.83	2,212,165,118.22	0.00
LEGISLACIÓN	0.00	87,789,571.80	87,789,571.80	87,789,571.80	82,307,518.75	0.00
JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	503,867,735.00	8,348,577.92	512,216,312.92	512,216,312.92	476,325,779.73	0.00
RELACIONES EXTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACIENDARIOS	542,037,884.00	160,322,817.26	702,360,701.26	702,360,701.26	651,972,845.63	0.00
SEGURIDAD NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	707,805,145.00	-13,859,893.72	693,945,251.28	693,945,251.28	546,531,144.79	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	518,893,604.00	17,732,237.17	536,625,841.17	536,625,841.17	498,210,333.35	0.00
2. DESARROLLO SOCIAL	1,716,397,181.00	187,204,226.24	1,903,601,407.24	1,903,601,407.24	1,714,844,310.70	0.00
PROTECCIÓN AMBIENTAL	414,354,752.00	15,976,226.68	430,330,978.68	430,330,978.68	428,518,017.86	0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	997,864,160.00	197,854,397.06	1,195,718,557.06	1,195,718,557.06	994,643,988.11	0.00
SALUD	21,461,616.00	2,236,617.19	23,698,233.19	23,698,233.19	21,849,232.22	0.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	100,832,885.00	8,095,885.84	108,928,770.84	108,928,770.84	104,810,211.47	0.00
EDUCACIÓN	4,747,065.00	703,332.92	5,450,397.92	5,450,397.92	4,624,001.28	0.00
PROTECCIÓN SOCIAL	182,336,170.00	2,233,813.51	184,570,000.00	184,570,000.00	172,230,002.49	0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	14,788,511.00	198,847.24	14,987,358.24	14,987,358.24	13,941,861.17	0.00
3. DESARROLLO ECONÓMICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUN. ANTERIO	18,856,026.00	1,781,779.28	20,637,805.28	20,637,805.28	20,254,473.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	18,856,026.00	1,781,779.28	20,637,805.28	20,637,805.28	20,254,473.00	0.00
MANEJO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Grupo	4,907,843,373.00	378,091,110.89	5,285,934,483.89	5,285,934,483.89	4,944,284,343.22	0.00

[Handwritten signature and initials]

000078

000007

MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
 PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 6 SM. 8
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACIÓN FONCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
 (EN PESOS)




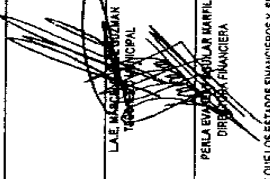
EJERCICIO 2019

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

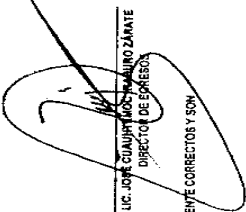
Página: 2/2

Concepto	Aprobado	Aplicaciones/ Reducciones	Modificado	Derogado	Pagos	Subejercicio
----------	----------	------------------------------	------------	----------	-------	--------------


 C.P. JUAN CARLOS ROJAS FERNÁNDEZ
 DIRECTOR DE CONTABILIDAD


 L.A.E. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ
 TRESORERA MUNICIPAL


 P.E.L. EVARISTO SOLÍS MARÍN
 DIRECTOR DE FINANCIERA


 LIC. JOSÉ GUAYMAS DE LA CRUZ ZÁRATE
 DIRECTOR DE EGRESOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DEL EMISOR



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
 TESORERÍA MUNICIPAL
 CANCÚN QUINTANA ROO



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
 TESORERÍA MUNICIPAL
 DIRECCIÓN FINANCIERA
 CANCÚN, QUINTANA ROO

0000079

000008

MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
 PALACIO MUNICIPAL, AV. TULUM NO. 5 SM. 5
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
 TONAL
 Página: 1 / 1

Concepto	Egresos				Pagado	Subtotal
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificación	Devengado		
Gasto Corriente	3,624,827,874.00	219,650,370.10	3,844,478,244.10	3,844,478,244.10	3,874,698,380.73	0.00
Gasto de Capital	208,351,189.00	69,807,208.28	278,158,397.28	278,158,397.28	170,465,287.67	0.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	174,363,830.00	38,442,932.08	212,806,762.08	212,806,762.08	204,104,735.52	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	4,007,542,373.00	327,800,500.46	4,335,342,873.46	4,335,342,873.46	3,949,266,363.92	0.00



OFICINA GENERAL
 DEL MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
 C. P. Q. ROO
 SECRETARÍA JURÍDICA Y DOCUMENTAL

[Signature]
 L.A.E. MARTHA GARCÍA GUZMÁN
 TESORERA MUNICIPAL

[Signature]
 PERLA EVANGELINA LAR MARFIL
 DIRECTORA FINANCIERA

[Signature]
 LIC. JOSÉ CUAUTEMOC RABURO ZÁRATE
 DIRECTOR DE EGRESOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLES DE LA RESPONSABILIDAD DEL EMISOR



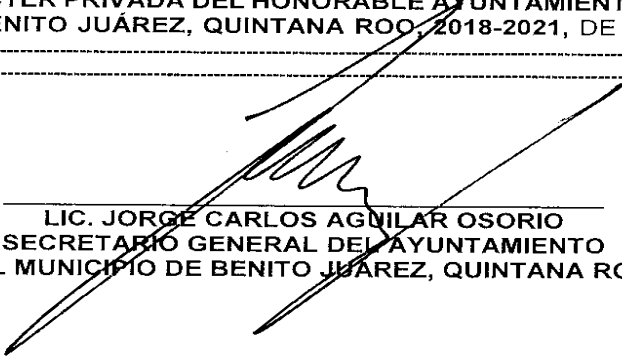
MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
 TESORERÍA MUNICIPAL
 CANCÚN QUINTANA ROO



MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
 TESORERÍA MUNICIPAL
 CANCÚN QUINTANA ROO

0000080

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **NOVENO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020.** -----



LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **NOVENO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PRIVADA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2020.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



GENERAL
BENITO JUÁREZ
Q. ROO
CA Y DOCUMENTOS

80



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Lic. Jorge Carlos Aguilar Osorio
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.